

N-27  
2ES.

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES



## ESTADO, REGIMEN POLITICO Y ACUMULACION DE CAPITAL EN MEXICO. 1920 - 1940.

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
Licenciado en Ciencias Políticas  
y Administración Pública  
(Ciencia Política)

P R E S E N T A  
EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE  
ASESOR: DR. OCTAVIO RODRIGUEZ ARAUJO

MEXICO, D. F.

1992

**FALLA DE ORIGEN**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# ESTADO, REGIMEN POLITICO Y ACUMULACION DE CAPITAL EN MEXICO 1920 - 1940

## I N D I C E

PAGINA

PREFACIO Y AGRADECIMIENTO.....	I
--------------------------------	---

### PRIMERA PARTE:

1. CONSIDERACIONES TEORICAS	
1.1 ESTADO Y REGIMEN POLITICO .....	1
1.2. NATURALEZA DE CLASE DEL ESTADO Y DEL REGIMEN POLITICO.....	16
1.3. EL ESTADO EN EL SUBDESARROLLO CAPITALISTA .....	31
1.4. CARACTER DE LA INTERVENCION ESTATAL .....	44

### SEGUNDA PARTE:

2. EL REGIMEN POLITICO MEXICANO	
2.1. CARACTER DE LA REVOLUCION MEXICANA.....	54
2.2. EL REGIMEN POLITICO POSREVOLUCIONARIO.....	67
2.3. EL PROCESO DE REFUNCIONALIZACION CAPITALISTA .....	100

### TERCERA PARTE:

3. CONCLUSIONES.....	122
4. FUENTES CITADAS.....	126

## PREFACIO Y AGRADECIMIENTO

Al irse extinguiendo los enfrentamientos entre las facciones que a través de la movilización de las masas hicieron de la lucha de sus proyectos la mayor hazaña ideológica de la Historia de México, los vencedores se encontraron frente a una amplia gama de desafíos: había que trascender el hecho histórico de la Revolución concretándola en fuerza institucional capaz de aglutinar y dominar a través de la hermenéutica Constitucional y Cívica; había que garantizar la unidad del Estado Nacional a partir de la creación de instituciones que la sostuvieran.

En el período que va de 1920 a 1940 se define lo que habría de ser la cristalización, en términos institucionales e históricos, del proyecto concreto definido legalmente en la Constitución de 1917. Sin embargo, el México posrevolucionario con su riquísima historia de lucha de clases, con su estructura social y con su liderazgo político-militar, no podía ver en esa Constitución sino un criterio jurídico irrelevante; dada la realidad histórica del país y fundamentalmente el divorcio entre los preceptos constitucionales y las posibilidades de su factibilidad, la Constitución representó más un programa a largo plazo que una carta política.

Es evidente la importancia que para este período tienen la configuración del poder, las alianzas y las confrontaciones, mismas que definieron las características de la formación estatal vinculada a la acumulación de capital; de ello se desprende la necesidad de penetrar en el estudio tanto del Estado como del

régimen político, así como de los gobiernos enmarcados en éste. Al deslindar el radio de acción de cada uno de estos elementos, se busca enriquecer las interpretaciones y por tanto el debate sobre las instituciones políticas del México actual, inmersas en el proceso de consolidación capitalista.

Lo que se tratará de destacar es el papel que juegan el Estado, el régimen político y los gobiernos del período que va de 1920 a 1940 en la consolidación del capitalismo en México, proceso que de hecho se caracteriza por una relativa homogenización de las estructuras y formas socioeconómicas, en vista de su inserción en la lógica de la acumulación mundial de capital.

También interesa destacar cómo en este lapso, caracterizado por un proceso de adecuación estructural a las condiciones de producción de capital en su fase de expansión, el Estado no pudo eludir su doble papel de garante y partícipe de las reglas del intercambio capitalista. Con los impactos de la crisis de 1929 en México y la respuesta del régimen en el Plan Sexenal del P.N.R. (1934-1940), se demostró el estrechamiento entre Estado y Capital. Las exigencias de la acumulación de capital penetraron al mismo agente de difusión, de tal suerte que el régimen fue funcionalizándose a la lógica del capital, en la medida en que a éste se le prohija, difunde y subsidia, garantizándose de este modo la propia existencia del Estado como lugar y centro de difusión de las relaciones capitalistas.

El período 1920-1940 es una etapa rica en la historia política de México que se asocia con la historia del capitalismo, cuyas mutaciones van determinando en última instancia las modificaciones a la estructura social en su relación con el modelo de acumulación mundial. Es también en este curso y decurso histórico en

el que se establecen las formas específicas de la articulación de las clases sociales al proyecto estatal configurando un régimen político de carácter bonapartista. Cada fase del capitalismo supone una relación entre el Estado y la economía mundial constituida pero también entre el Estado, las clases sociales y sus facciones; cambios en el patrón de acumulación y refuncionalización en el patrón de la dominación. Economía y política, partes del mismo proceso histórico.

El presente trabajo está dividido en tres partes, la primera, de discusión teórica, la segunda de interpretación histórica y análisis político; y la tercera, en la que se incluyen las conclusiones así como las fuentes citadas.

En la primera parte se consideró necesario abordar aspectos cruciales para la lucha política y su correlato teórico, como lo son la definición de la naturaleza de clase del Estado y la caracterización de éste en el subdesarrollo capitalista así como la cuestión de la intervención estatal a través del régimen político.

Es evidente la importancia que en este trabajo se concede al problema del Estado, a menudo ignorado o evadido en los estudios de la Ciencia Política y en los de la Sociología Política que privilegian el enfoque parcial, al escindir los fenómenos que analizan del problema del Estado en temas tales como el endeudamiento externo, la doctrina del gobierno, La "ciencia de la administración", la "clase gobernante", la conducta electoral, la estructura de los partidos, etc. Abordar estos problemas soslayando la naturaleza de clase del Estado equivale a admitir que la Ciencia Política es en esencia una máquina para hacer discursos, haciendo desaparecer el problema del Estado como su objeto de estudio funda-

mental, y a la política como el espacio privilegiado de la lucha de clases en la dinámica contradictoria de la sociedad capitalista.

En la segunda parte del trabajo se discute sobre el carácter de la Revolución Mexicana y del régimen político posrevolucionario así como sobre el papel de la política económica en la acumulación de capital del período estudiado.

Resulta pertinente señalar que el análisis que ahora se presenta es el resultado de una preocupación más de índole política que meramente académica; sin embargo, confluyen en él ambas líneas. La primera resultado de una necesidad existencial y por tanto vital, y la segunda, como producto del estudio, la reflexión y la voluntad; vocación de objetividad.

Es importante destacar que el escrito que ahora presento trasciende el lindero del trámite y del requisito académico que cubre un expediente, pues aunque así se presente, busca más bien dar cuenta de una preocupación personal por responder a interrogantes básicas que saltan a la vista abonando la duda cada vez que se mira en retrospectiva o prospectiva el camino que ha tomado la Revolución Mexicana, su solución institucional y su derrotero histórico. Se trata en otros términos de poner en claro lo que para el que esto escribe se hallaba difuso. Conviene apuntar también que la reflexión presente constituye el punto de partida de una investigación posterior, que seguramente tampoco será puerto definitivo.

El impulso que motivó mi interés por estos temas surgió en las acaloradas discusiones provocadas en las cátedras que el Dr. Octavio Rodríguez Araujo imparte en la F.C.P. y S.: *El Sistema Político Mexicano y los Partidos Políticos en*

*México.* Como su ayudante, acrecenté mi pasión por la Historia Política de México. Paralelamente, participé en el Seminario de Investigación Política, en un proyecto de investigación conjunto en el que se proponía estudiar al Estado y al régimen político mexicano durante el siglo XX bajo la coordinación y dirección del propio Dr. Octavio Rodríguez Araujo, de la periodización del tema surgieron seis proyectos de tesis y eventualmente seis investigaciones, como ha sido señalado, la presente aborda el período 1920-1940, y vale decir que se presenta también como respuesta al compromiso adquirido en el Seminario de Investigación.

Antes de abandonar el tono personal, quiero dejar constancia de gratitud a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como a los Profesores que durante la carrera mostraron pasión por la academia y espíritu universitario, aunque la nómina no sea muy basta prefero no enlistarlos, pues seguramente ellos sabrán reconocerse en lo que de afortunado puedan tener estas líneas.

Finalmente mi reconocimiento al Dr. Octavio Rodríguez Araujo, quien desde su concepción apoyó esta idea llevando la dirección del trabajo e instándome casi a diario a su culminación y de quien he aprendido que las concepciones ideológicas propias no están reñidas con el trabajo académico sino que al contrario, lo fecundan.

## **PRIMERA PARTE**

# **ESTADO Y REGIMEN POLITICO EN MEXICO**

### **1. CONSIDERACIONES TEORICAS.**

"El Estado contemporáneo es una ficción. Sin embargo, los diferentes Estados de los diferentes países civilizados, a pesar de su variedad multicolor de formas, tienen todos en común que se basan en la sociedad burguesa moderna aunque una más, otra menos avanzada en su desarrollo capitalista".

Karl Marx \*

#### **1.1. ESTADO Y REGIMEN POLITICO.**

Avanzar en la caracterización del Estado mexicano no ha sido tarea sencilla. Los diversos enfoques no han logrado resolver de manera por lo menos aproximada problemas teórico-metodológicos importantes, ello en términos prácticos ha truncado e inhibido el desarrollo de lo que podría ser una teoría del Estado mexicano desde una perspectiva crítica y ha contribuido a la confusión en la lucha política.

Entre los problemas que no han sido satisfactoriamente resueltos destaca el de la comprensión diferenciada y precisa de los niveles: Estado, régimen político

\*Crítica del programa de Gotha.

y gobierno, los cuales con frecuencia son confundidos y utilizados como sinónimos sin hacerse una delimitación de la especificidad histórica y por tanto teórica de cada concepto, así como del diferente nivel de abstracción en el que se les encuentra.

Como primer acercamiento diremos que el Estado es distinto del régimen político. Este es la materialización de aquél mientras que el gobierno es la instancia política administrativa y jurídica, concreta y específica.

En el período comprendido entre 1920 y 1940 el Estado, a través del régimen político crea una serie de instituciones encaminadas a promover, auspiciar y fortalecer el modelo capitalista de desarrollo en México; en este período, y particularmente después de la crisis capitalista de 1929, el Estado media entre los diversos intereses de la burguesía nacional y extiende las bases para el establecimiento del capital trasnacional en este país de acuerdo con la lógica de la acumulación mundial capitalista.

Para la mejor comprensión del fenómeno que nos ocupa, la historicidad del Estado y el régimen político debe desprenderse del papel de las instituciones públicas en la acumulación de capital; la referencia social e histórica del régimen político que va de 1920 a 1940 se encuentra en correspondencia con la naturaleza capitalista del Estado, siendo este fenómeno determinante en última instancia.

Las alianzas de clase características del régimen político posrevolucionario responden a la forma que adopta la lucha de clases y a su intensidad, así como a la relación que establece con la economía mundial constituida.

Gilberto Mathías y Pierre Salama señalan que "El régimen político es la forma de existencia del Estado. Se caracteriza por el tipo de autonomía que posee en relación con las clases sociales, por la diferenciación que opera entre ellas, por la legitimación que obtiene y además, en los países subdesarrollados, por la autonomía relativa que tiene frente a los regímenes políticos del centro. Si bien el régimen político es la forma de existencia del Estado, su caracterización es producto de factores diferentes de los que definen la naturaleza de clase del Estado". (1)

Dentro del marco anterior se explica la relativa autonomía del régimen político mexicano en relación al capital transnacional y los grupos dominantes durante el gobierno de Lázaro Cárdenas así como la reorientación del régimen político bajo los gobiernos posteriores.

En nuestro enfoque y para los países capitalistas desarrollados la relación entre el capital y el Estado es central pues la categoría Estado es derivada de la categoría Capital. Esto significa que al Estado se le concibe como productor y garante de las relaciones de producción capitalistas.

En el caso de los países capitalistas llamados "subdesarrollados" \* la naturaleza de clase del Estado presenta especificidades en su derivación pues es deducida de la "Economía mundial constituida". El caso mexicano en el período que nos ocupa presenta esas particularidades que trataremos de discutir.

(1) Mathías, Gilberto/Salama, Pierre, *El Estado Sobredesarrollado. De las Metrópolis al Tercer Mundo*, Editorial Era, México, 1986, p. 16.

\*El problema del subdesarrollo será tratado mas adelante.

Parfraseando a Nora Hamilton, <sup>(2)</sup> la naturaleza de la relación entre el régimen político y la clase dominante no es obvia y depende de condiciones históricas y estructurales. Como estos casos sugieren, es particularmente en períodos de transición cuando ningún modo de producción es dominante o cuando ninguna de las dos clases contendientes es capaz de imponer su hegemonía, que el régimen político, a veces denominado bonapartista, puede actuar con relativa autonomía para determinar la estructura futura de la formación social. Inclusive en estas circunstancias el Estado se encuentra limitado (por factores tales como el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas, el incipiente grado de generalización de las relaciones mercantiles, etc.) por determinadas condiciones históricas y estructurales, dentro de las cuales puede representar un papel progresista, apoyando a la clase que representa un modo de producción más avanzado, o en algunos casos presentando elementos de ambos papeles.

Es importante destacar que, frente a diversas manifestaciones concretas del Estado, éste mantiene su tendencia histórica de garantizar la reproducción del capital. La historia de México es ilustrativa en este sentido pues a partir del mismo Estado capitalista encontramos una amplia gama de regímenes políticos que van

2) Hamilton, Nora. *México: Los límites de la autonomía del Estado*. Editorial Era, México, 1983. Nora Hamilton no deslinda el radio de acción del Estado y el régimen político. La no diferenciación entre el Estado y el régimen político la llevan a consideraciones erróneas tales como la de definir al Estado como bonapartista o cesarista cuando estas tipificaciones corresponden a la forma de Estado, es decir, al régimen político.

desde el autoritarismo hasta el bonapartismo de izquierda o populista. (3)

Mathías y Salama señalan que: "Lo mismo que el precio de mercado puede fijarse momentáneamente a bastante distancia del valor de cambio, así también podemos encontrarnos en presencia de lo que podríamos llamar formas "desviadas" de existencia del Estado capitalista. Si derivar el Estado de la categoría capital significa concebir al Estado como productor de las relaciones de producción capitalista y garante de su perpetuación, se comprende que el advenimiento de un régimen político de tipo Frente Popular, Unidad Popular, etc., (para el caso de México el Cardenismo) puede inhibir menos la reproducción de las relaciones de explotación que si se desarrolla un movimiento de masas de gran amplitud. En tal caso el régimen político es una forma "desviada" del Estado y este divorcio entre el ser y su materialidad no puede ser duradero: es contradictorio. La contradicción no se da, sin embargo, entre el Estado y su forma, sino entre la necesidad objetiva de reproducción del capital y de la relación social subyacente, por una parte, y la dificultad concreta de materializarla, por otra. Esta contradicción es, por tanto, producto de las formas que adopta la lucha de clases y de su intensidad. (4)

(3) Se presenta, por tanto, el fenómeno de la autonomía relativa entre las esferas económica y política. Engels lo constata así: "Es un juego de acciones y reacciones entre dos fuerzas desiguales: de una parte el movimiento económico, y de otra, el nuevo poder político que aspira a la mayor independencia posible y que, una vez instaurado, goza también de movimiento propio. El movimiento económico se impone siempre, en términos generales, pero se haya también sujeto a las repercusiones del movimiento político creado por él mismo y dotado de una relativa independencia: el movimiento del poder estatal, de su parte, y de otra el de la oposición, creada, al mismo tiempo que aquí... en la lucha entre el gobierno y la oposición se refleja la lucha entre las clases que ya existían y luchaban antes, pero también, de un modo invertido, ya no directa, sino indirectamente, ya no como una lucha de clases, sino como una lucha en torno a principios políticos...." Engels F. "Carta a Konrad Schmidt" 27 de octubre de 1890, en *Obras Escogidas*, p. 772.

(4) Mathías Gilberto / Pierre Salama, *Op. Cit.* p. 16

En este sentido Tilman Evers señala que las manifestaciones fenoménicas del Estado, es decir las diferentes formas organizativas que éste asume son sólo una expresión instrumental de sus finalidades funcionales. Este autor señala que la conformación concreta del Estado en algún tipo de régimen político depende, por un lado, de la fase en la que se encuentra el proceso de acumulación de capital y de la estructura de clases que le corresponde, y por otro lado, de las tradiciones históricas y del grado de desarrollo de la esfera política del país de que se trate. Sin embargo, el propio autor señala que la manera como el Estado se exterioriza frente a la sociedad corresponde con la manera en que se constituye su papel dentro de esa sociedad. <sup>(5)</sup>

En esta lógica encontramos que el Estado burgués con su apariencia democrática se funda en una permanente tendencia hacia formas autoritarias de dominación, negando incluso su propia legalidad. En el caso de México se puede apreciar cómo las formas organizativas de tipo constitucional se convierten en criterios jurídicos irrelevantes para el propio régimen político frente a una realidad de facto, de tal suerte que la Constitución mexicana de 1917 puede ser tipificada como una Constitución nominal y no normativa en la medida en que sanciona realidades inexistentes. <sup>(6)</sup>

Nuestra aproximación a la categoría Estado señala que entre éste y el capital existe una determinación histórica recíproca. El Estado es el "capitalista total ideal". Tilman Evers señala que el punto de partida para una caracterización del Estado es la manera específica de producción, apropiación y distribución del

(5) Evers, Tilman. *El Estado en la Periferia Capitalista*. Editorial Siglo XXI, México, pp. 68-69.

(6) Véase Carlizo, Jorge, *El Derecho Mexicano*, Tomo 1 UNAM, México, 1973.

modo de producción capitalista. El autor señala que a este modo de producción, a diferencia de todos los demás, lo caracteriza la conversión de todos los valores en mercancías, alcanzando por primera vez a la misma fuente del valor, *la fuerza del trabajo*. (7) "Con eso, la forma de la mercancía se generaliza por todos los ámbitos sociales, impregnando a todas las demás formas de su racionalidad de mercado". (8)

En 1965 el Dr. Pablo González Casanova sostenía que México no era un país capitalista sino apenas uno precapitalista o semicapitalista dada la no integración del mercado interno y a que la burguesía no había logrado un pleno

(7) "Con esta denominación hay que atender al conjunto de las facultades físicas e intelectuales que existen en el cuerpo de un hombre, en su personalidad viva, y que debe poner en movimiento para producir cosas útiles.

Para que el poseedor de dinero encuentre en el mercado la fuerza de trabajo como mercancía, hace falta, sin embargo, que se cumplan antes varias condiciones. Por sí mismo, el intercambio de mercancías no produce otras relaciones de dependencia que las que derivan de su naturaleza. Dadas estas premisas, la fuerza de trabajo sólo puede presentarse en el mercado como mercancía si su propio poseedor la ofrece o vende. En consecuencia, éste tiene que estar en condiciones de disponer de ella, es decir, ser libre propietario de su capacidad de trabajo, de su propia persona. El poseedor del dinero y él se encuentran en el mercado y entran en relaciones entre sí como poseedores de mercancías con iguales títulos. Sólo difieren en lo siguiente: uno compra y el otro vende, y por lo mismo ambos son personas jurídicamente iguales.

Para que esa relación persista es necesario que el propietario de la fuerza de trabajo la venda siempre por un tiempo determinado, pues si la vende en bloque, para siempre se vende a sí mismo, y se convierte, en esclavo; de poseedor de una mercancía, en mercancía. Si quiere mantener su personalidad, tiene que poner su fuerza de trabajo, sólo temporalmente a disposición del comprador, de modo que al enajenarla no renuncie a su propiedad sobre ella.

La segunda condición esencial para que el hombre del dinero pueda comprar fuerza de trabajo, es que el poseedor de ésta, en lugar de poder vender las mercancías en las cuales se realizó su trabajo, se vea obligado a poner en venta, como una mercancía, su propia fuerza de trabajo que sólo reside en su organismo . . . Quien quiera vender mercancías distintas de su propia fuerza de trabajo debe poseer, por supuesto, medios de producción..."

Marx, Karl. *El Capital*. Tomo 1, Capítulo VI, pp. 174 - 176 Editorial Librerías Allende, S.A., México, 1980.

(8) Evers, Tilman. *Op. Cit.* p. 52

dominio y no se enfrentaba satisfactoriamente al dominio extranjero. <sup>(9)</sup>

Frente a esta posición André Gunder Frank plantea su punto de vista el cual retomamos: "La realidad y triste verdad es que con la llegada de Cortés rápidamente se formó una sociedad única e íntegra -enteramente integrada-, además en el sistema mundial de expansión mercantilista y de desarrollo capitalista que no dejó de ser así por el simple hecho de que unos explotaban a otros". <sup>(10)</sup> Sin embargo, a pesar de la integración de la colonia hispana a la sociedad mercantilista del siglo XVI y a las ulteriores reestructuraciones del sistema capitalista, la naturaleza de clase capitalista del Estado mexicano no se presenta aún en 1920 de manera obvia, clara y evidente.

La naturaleza de clase del Estado capitalista se deriva de la categoría capital. <sup>(11)</sup> Por consecuencia el Estado mexicano tiene necesariamente una naturaleza de clase, la naturaleza de clase del Estado mexicano es capitalista desde el virreinato hasta nuestros días. <sup>(12)</sup> La cuestión pertinente en la historia política de México radica en diferenciar las variadas formas con las que el Estado capitalista se ha manifestado en la sociedad en los diversos períodos, así como la forma en que se ha impuesto y determinado desde el exterior, pues el precario desarrollo de la formación social mexicana nos impide derivar la naturaleza de

(9) González Casanova, Pablo, *La Democracia en México*, Editorial Era, México, 1965.

Es pertinente asentar que el propio Pablo González Casanova ha precisado actualmente su propia posición sobre el desarrollo del capitalismo en México. Vase por ejemplo: *El Estado y los Partidos políticos en México*, Editorial Era, México, 1985.

(10) Gunder Frank, André. "La Democracia en México de Pablo González Casanova", *Historia y Sociedad*, # 3, México, 1965.

(11) Mathías, Gilberto / Salama Pierre, *Op. Cit.* p. 19

(12) Existe una discusión abierta sobre el tipo de modo de producción que se implantó en Nueva España. Hay quienes encuentran una formación económica compleja que combinaba las estructuras hispanas de carácter feudal tardío con ingredientes de mercantilismo avanzado entretejidos en una formación social híbrida con numerosos remanentes de las estructuras despóticas prehispánicas.

clase del Estado del capital endógeno ya que la economía mexicana desde que se incorpora al mercado mundial lo hace de manera subordinada. De tal suerte que en términos tanto históricos como lógicos sea más acertado derivar la naturaleza de clase del Estado Mexicano de las relaciones Imperialistas que del Capital nativo. La particularidad que hemos presentado, nos permite comprender con mayor precisión por qué el Estado Mexicano fue hasta antes de la Industrialización un "Estado burgués sin burguesía" materializado a partir de 1920 y hasta 1940 en un régimen político bonapartista. <sup>(13)</sup>

En México el Estado no sólo ha garantizado las relaciones de producción capitalistas sino que ha sido el productor de ese tipo de relación social creando a través del régimen político las condiciones para la reproducción de capital de acuerdo con la lógica de la acumulación mundial.

---

Entre otros, vase De la Peña, Sergio, *La Formación del Capitalismo en México*. Editorial Siglo XXI, México 1975. Enrique Semo en el mismo sentido, señala que desde la conquista hasta la primera mitad del siglo XVII (1521 - 1763) el sistema económico mexicano corresponde a la etapa precapitalista de la sociedad mexicana siendo un sistema heterogéneo y pluriparticular en el cual pueden detectarse diversos modos de producción. Este mismo autor señala que el modo de producción capitalista, en la medida en que se despunta en tal o cual sector, se encuentra en un estado potencial, embrionario y supeditado a las relaciones precapitalistas dominantes.

"Desde un principio puede detectarse la presencia de tres modos de producción bien definidos: despotismo tributario, feudalismo y capitalismo embrionario. Cada uno de ellos no existe por separado sino que está integrado dentro de un todo orgánico". Semo, Enrique, *Los Orígenes del Capitalismo en México*, Editorial Era, México, 1981. Nosotros trataremos de mostrar el carácter capitalista de las relaciones de producción en México y su coexistencia con formas correspondientes a estructuras precapitalistas en términos de la ley del desarrollo desigual y combinado, este aspecto será abordado en el siguiente apartado.

(13) Esta categoría histórica será tratada más adelante referida naturalmente al caso mexicano.

El objeto de este trabajo es mostrar de qué manera el Estado mexicano a través del régimen político crea, extiende y difunde las relaciones de producción capitalistas buscando la legitimación de su existencia y de su acción.

En nuestro planteamiento es importante reconocer y enfatizar cómo el Estado ha mediado en el establecimiento del modo de producción capitalista, pues nuestro objetivo central radica en evidenciar los fundamentos del Estado capitalista derivados de las relaciones estructurales que existen entre la economía y la política de la sociedad mexicana redefinida a partir del movimiento armado de 1910-1917.

Tilman Evers señala, retomando a Engels, que el Estado capitalista se distingue de los Estados de otras sociedades de clases por su existencia propia, al lado y por fuera de la sociedad civil; en que aparece como neutro con respecto a las clases sociales y como encarnación del interés general.<sup>(14)</sup>

Mathias y Salama profundizan en el análisis del carácter del Estado capitalista en los países desarrollados y señalan: "Sin la categoría Estado, la categoría capital no se puede concebir. El Estado se deduce o, dicho de otro modo se deriva del capital por dos razones: es el garante del mantenimiento de la relación de producción y participa de manera decisiva en la institución misma de esa relación".<sup>(15)</sup>

(14) Evers, Tilman, *Op. Cit.* pp. 49-50 Cfr. Engels, F. *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Ed. Progreso, Moscú, Varias ediciones.

(15) Mathias, Gilberto / Pierre, Salama *op.cit.* p. 24

Para el caso mexicano nos interesa destacar las particularidades de la intervención pública y sus límites, enfatizando la naturaleza de esa intervención, de manera particular a partir de la crisis mundial capitalista de 1929.

Miguel Angel Calderón señala que "... La intervención del Estado a través de sus organismos representativos se hacía indispensable pues era el único capaz de iniciar una labor de "equilibrio" entre los sectores del capital". (16)

Calderón señala que la aparición del Estado en la definición del campo de convivencia de los sectores de la burguesía mexicana cambió las normas establecidas por el capitalismo, pero en ningún sentido el fondo. (17). En esta lógica el Estado mexicano se distancia de los capitalistas individuales por lo que no debe confundirse con ningún capital individual pues representa los intereses generales del capital. Es en términos de Engels, el "capitalista total ideal".

En este tenor, el Estado capitalista - señalan Salama y Mathías - es una *abstracción real*, que se realiza en el curso de la lucha de clases bajo la forma del régimen político. "Tiene una autonomía relativa respecto del capital porque deriva de él. Su materialización es el régimen político. Este tiene una autonomía relativa respecto del conjunto de las clases sociales". (18)

(16) Calderón, Miguel Angel. *El impacto de la crisis de 1929 en México, SEP/80, México, 1982*. p. 45

(17) *Ibidem*, p. 44

(18) Mathías, Gilberto / Salama, Pierre, *op. cit.* p. 27

En el período que nos ocupa el Estado Mexicano a través del régimen político y como consecuencia de los impactos de la crisis mundial capitalista de 1929 lleva a cabo una intervención masiva en los sectores Infraestructural, energético e Industrial definiendo así su doble papel de garante y partícipe de las condiciones de reproducción de capital. (19)

Los gobiernos mexicanos del período estudiado, y de manera enfática los de Alvaro Obregón y Lázaro Cárdenas, empeñaron su discurso y su acción en el encubrimiento de la naturaleza capitalista del Estado mexicano mostrando a su gobierno como "árbitro y regulador de la vida social". Cárdenas decía: "Sólo el Estado tiene un interés general y, por eso, sólo él tiene una visión de conjunto". (20)

Independientemente de la voluntad del grupo en el poder, el Estado no aparece como lo que es. La forma velada como se presenta en la sociedad tiene bases materiales sobre las que es necesario profundizar. (21)

El Estado es pues una abstracción, una categoría que se deduce de otra que la precede: El Capital, y es una abstracción en tanto que tiene que ver con

(19) Calderón, Miguel Angel *op. cit.* p. 12

(20) Citado por Córdova, Arnaldo, *La Formación del poder político en México*, Editorial Era, México, 1973

(21) El objetivo de este trabajo no es el de discutir exhaustivamente el carácter fetichizado del Estado, sin embargo en el apartado referido a la naturaleza de clase del Estado se apuntan algunos elementos al respecto..

muchos agrupamientos -clases sociales-. Su intervención e inserción social se da en relación con el capital en general y con los capitalistas múltiples.

Aunque la acumulación de capital sea imposible sin el Estado a éste no debe confundirse con los capitales individuales.

El Estado, como expresión de las relaciones sociales humanas, tiene un contenido, que está determinado por un tipo específico de relación humana. Esta relación está definida por condiciones históricas bajo las cuales el Estado llega a ser y desaparece. <sup>(22)</sup>

En los países capitalistas desarrollados el Estado deriva su naturaleza del capital, entendido como relación social y no como una simple cantidad de recursos económicos. El Estado en estas formaciones sociales es a la vez juez y parte en el mantenimiento de las relaciones de producción.

En los países capitalistas subdesarrollados se presentan condiciones específicas y particulares que impiden derivar la naturaleza de clase del Estado del capital endógeno. Tilman Evers señala algunas de esas condiciones:

(22) Krader, Lawrence. "El Estado en la teoría y en la historia". En *Críticas de la economía política*. Núm. 16/17. Ed. El Caballito, México.

-Reproducción dependiente del mercado mundial; y

-Heterogeneidad estructural de las formaciones sociales periféricas. <sup>(23)</sup>

México es un país capitalista periférico, su modo de producción no fue resultado del desarrollo histórico de la sociedad mexicana sino que fue violentamente impuesto desde el exterior.

"En los países convertidos en subdesarrollados, la aparición y la extensión del modo de producción capitalista no han sido en general resultado del desarrollo de las contradicciones internas. Ese modo de producción no ha surgido de las entrañas de la sociedad, sino que, de alguna manera, ha sido lanzado en paracaídas desde el exterior y, con ello, ha creado el subdesarrollo". <sup>(24)</sup>

"Esta particularidad tiene como resultado que la difusión de las relaciones mercantiles sea *incompleta y específica*. El segundo aspecto es el más importante en muchos países subdesarrollados en los cuales, el sector mercantil y, más particularmente, el sector capitalista ha adquirido una dimensión apreciable. Sin embargo, incluso en ese caso la difusión de las relaciones mercantiles no se puede identificar con la que se efectúa en los países capitalistas llamados desarrollados. No se trata solamente de un aspecto dimensional, porque incluso en los países desarrollados la generalización de las relaciones mercantiles no es completa, sino de un aspecto cualitativo". <sup>(25)</sup>

(23) Evers, Tilman, *Op. Cit.*, p. 71.

(24) Mathias, Gilberto / Pierre Salama, *Op. Cit.* p. 29.

(25) *Ibidem*

Desde nuestro punto de vista el aspecto cualitativo del subdesarrollo está determinado por el papel específico que las economías dependientes juegan en la economía mundial capitalista. Esta se define como un sistema articulado de relaciones de producción capitalistas, semi-capitalistas y precapitalistas, vinculadas entre sí por relaciones capitalistas de intercambio y dominadas por el mercado mundial capitalista. <sup>(26)</sup> De este aspecto cualitativo nos ocuparemos posteriormente.

(26) Cfr. Mandel Ernest. *El Capitalismo tardío*. Editorial Era. México.

## 1.2. NATURALEZA DE CLASE DEL ESTADO Y DEL REGIMEN POLITICO.

El Estado es producto de relaciones sociales, es un producto de la división social del trabajo. Por tanto, tiene un inicio histórico real. Sin embargo por representar agrupamientos humanos concretos el Estado es una abstracción. <sup>(27)</sup> Previo a la división social del trabajo el Estado no existía, ni abstracta ni concretamente.

Sobre la naturaleza histórica del Estado Krader dice: "El Estado, como expresión de las relaciones sociales humanas, tiene un contenido, que consiste en una relación social humana de un tipo determinado. Esta relación constituye el conjunto de condiciones bajo las cuales el Estado llega a ser y desaparece". <sup>(28)</sup> Nosotros agregamos que el contenido histórico de la relación humana específica determinará la naturaleza de clase del Estado.

Mandel por su parte señala que el Estado surgió como un resultado de la creciente autonomía de ciertas actividades superestructurales, mediadas con la producción material, cuyo papel era sostener una estructura de clases y unas relaciones de producción. <sup>(29)</sup>

(27) Krader, Lawrence *Op. Cit.* p. 4

(28) *Ibidem*

(29) Mandel, Ernest, *El Capitalismo tardío*. P. 461

Ernest Mandel resume las funciones superestructurales que pertenecen al Estado de manera genérica en funciones de producción y de reproducción de la estructura social. <sup>(30)</sup>

Al respecto Tilman Evers señala que la necesidad de un Estado surge porque algunas condiciones indispensables para la continuidad de la reproducción capitalista no pueden ser suministradas en forma de mercancías por los productores particulares. "La producción de estas condiciones es, así como una tarea directamente social, "común", de la que debe hacerse cargo una instancia absuelta de las necesidades apremiantes del mercado. Este "asunto común" representa la función básica del Estado. Su razón de ser". <sup>(31)</sup>

El autor llama a esa funcionalidad básica del Estado "Garantía de condiciones generales de reproducción". <sup>(32)</sup> Sobre el mismo problema Mandel señala que el capital no puede producir la naturaleza social necesaria para su existencia únicamente con las intervenciones de múltiples unidades de capital, y agrega "necesita como soporte de una institución especial que no esté sometida a sus propias limitaciones en cuanto capital; que no esté determinado por las exigencias de la producción de plusvalía, y que en este sentido sea una institución especial situada al margen y por encima de la sociedad civil, y que al mismo tiempo satisfaga, dentro del marco del capital y sin cuestionarlo, las necesidades inmanentes que éste ignora". <sup>(33)</sup>

<sup>(30)</sup> *Ibidem*

<sup>(31)</sup> Evers, Tilman, *Op. Cit.*, p. 52.

<sup>(32)</sup> *Ibidem*

<sup>(33)</sup> Mandel, Ernest, *Op. Cit.*, pp. 464-465.

Al ser el Estado la expresión lógica e histórica de la división de la sociedad en clases, la forma de Estado, el régimen político será el resultado mediato de la afirmación de los intereses de cada clase social, de la oposición entre esos intereses así como de los arreglos coyunturales que se establezcan.

Citaremos a Mandel para clasificar las funciones del Estado.

- I) Promover aquellas condiciones generales de producción que no pueden asegurarse por medio de las actividades privadas de los miembros de la clase dominante.
  
- II) Reprimir cualquier amenaza al modo de producción prevaleciente por parte de las clases dominadas o por algunos sectores particulares de las clases dominantes, por medio del ejército, la policía, el sistema judicial y el penitenciario. -Nosotros podríamos decir que estas acciones las realiza el Estado a través de las instituciones del régimen político-.
  
- III) Integrar a las clases dominadas para asegurar que la ideología dominante de la sociedad siga siendo la de la clase gobernante, y, que en consecuencia las clases explotadas acepten su propia explotación sin el ejercicio inmediato de la represión contra ellas...“(34)

(34) Mandel, Ernest *El capitalismo tardío*. p.456

Mandel señala que el rubro que se refiere a la función del Estado de "Proveer las condiciones generales de la producción" está mucho menos desarrollado que los que se refieren a las funciones represivas e integradoras.

La función estatal de proveer las condiciones generales de la producción difiere de las otras dos funciones -escribe Mandel- en cuanto está directamente relacionada con la esfera de la producción, asegurando así una mediación directa entre la infraestructura y la superestructura. "Este ámbito fundamental del Estado incluye esencialmente: la garantía de las precondiciones técnico-generales del proceso de producción real".<sup>(35)</sup> Aunque resulte obvio es importante destacar que las funciones principales del Estado constituyen al mismo tiempo mecanismos distintos e interrelacionados que el régimen político se encarga de concretar.

En las sociedades en las que el Estado no existe el poder social es disperso. Sin embargo no debemos pensar que la centralización y concentración del poder es una acción prevista por el Estado, el proceso concentrador está conectado al proceso de la división social del trabajo, así como a la distribución del producto en las sociedades clasistas.<sup>(36)</sup> Podemos decir que la concentración de poder es un hecho inmanente al Estado como producto de la sociedad dividida en clases.

El modo de producción capitalista se distingue de las formas anteriores de dominación clasista por la dicotomía entre la esfera pública y privada de la

(35) *Ibidem*

(36) Krader, Lawrence *Op. Cit.* pp. 6-7

sociedad, que como ha quedado establecido es resultado de la generalización de la mercancía, la propiedad privada y la competencia. En esas condiciones el capitalista no ejerce directamente su poder, sino que lo hace a través del Estado (a diferencia de lo que ocurría en el feudalismo o en la sociedad esclavista con las relaciones de dominación). El ejercicio de la representación de los intereses generales del capital por medio de capitalistas individuales es una tarea poco menos que imposible. En el capitalismo "La clase capitalista reina pero no gobierna. Se contenta con dar órdenes al gobierno". (37) Así se dará la apariencia de la igualdad jurídica .

Mandel escribe que " La competencia capitalista determina así, inevitablemente, una tendencia a la autonomización del aparato estatal, de suerte que éste pueda funcionar como un "capitalista total ideal" que sirva a los intereses del modo de producción capitalista en su conjunto, protegiéndolo, consolidándolo y sentando las bases de su expansión por encima y contra los intereses particulares". (38)

El Estado como "capitalista colectivo ideal" en el mundo concreto se compone de múltiples capitales.

La concreción del Estado se da en el terreno de la lucha de clases a través del régimen político por lo que las formas democráticas o dictatoriales del Estado dependen de la capacidad que las instituciones estatales tengan para asimilar el conflicto social a partir de la mediatización de la lucha de clases.

(37) Mandel, *Op. Cit.* pp.6-7

(38) Mandel, *Ibidem*

Sobre las múltiples manifestaciones concretas del Estado a través de los regímenes políticos Krader escribe que "El Estado es la expresión abstracta de los medios, formales y substanciales, de unificación, regulación y control de la sociedad humana desunida. Como tal, el Estado es el producto de relaciones y condiciones que son específicas de determinadas sociedades, sin embargo éstas no son generales, no se encuentran universalmente en la sociedad humana". (39) Lo que Krader llama medios de unificación, regulación y control no son otra cosa que las instituciones y agencias concretas con las que el Estado existe en la realidad.

Krader abunda señalando la diferencia existente entre el Estado y sus agencias concretas y la sociedad civil, subrayando que las agencias concretas del Estado desempeñan ciertas tareas que pueden llegar a ser consideradas como propias de la sociedad civil. (40)

Nosotros diremos que la sociedad civil es la forma de la sociedad dividida en clases, es la formalidad, el status oficial de dicha sociedad; mientras que el régimen político es el conjunto de medios y mecanismos para centralizar el poder y para unificar a la sociedad dividida.

Las instituciones y agencias de que se compone un régimen político son básicamente mecanismos de carácter político, jurídico, simbólico-ritual y moral que

(39) Krader, Lawrence. "El Estado en la teoría y en la historia", *Op. Cit.* p.3

(40) *Ibidem*

operan como delegaciones en la sociedad civil que es la ubicación física de dichos medios administrativos, centralizadores, jurídicos y simbólicos que procuran la reintegración de la sociedad dividida purgando el pecado histórico de la propiedad privada que imprime a los regímenes políticos en mayor o menor grado la constante de la violencia. (41)

En un esfuerzo de mayor desagregación Krader desarrolla su planteamiento indicando que las agencias concretas del Estado son "órganos administrativos para recaudar los impuestos, cortes de justicia y de ley, instituciones militares y de policía; así como los símbolos del poder por medio de la personificación del Estado en el soberano, el monarca, la corte y la dinastía reales, la aristocracia, la república, el senado, etc.

El planteamiento de Krader señala que las agencias concretas del Estado se desarrollan en la sociedad civil por medio de las relaciones civiles formales de representación, autorización e intitulación así como del reconocimiento interno y externo. Las agencias del Estado son parte de la sociedad civil a la vez que son la concreción del Estado. Son los medios para el mantenimiento de la forma del todo social, y la formalidad del control sobre la sociedad civil, que es el todo autofragmentado de la historia humana. (42)

(41) Sobre la violencia en México, Véase Cano Gordon, Carmen/María Teresa Cisneros Gudiño, *La Dinámica de la Violencia en México*, UNAM, México, 1980.

(42) *Cfr.*, Krader, Lawrence, *Op. Cit.* p. 19.

La conclusión a la que llega el autor en cuestión, la hacemos propia ya que es concordante con nuestro planteamiento en cuanto a sus consideraciones sobre el Estado y la sociedad civil.

Krader escribe su consideración sobre el Estado y la sociedad civil en los términos siguientes: "El Estado es la expresión del proceso de unidad, división, reintegración, concentración, legitimación, formalización, ritualización y ubicación de esta forma de sociedad, que no es la sociedad en general sino la sociedad civil". (43)

Sobre la sociedad civil señala que ésta es "la formalidad de las relaciones de ese todo social que está dividido internamente, en el que el poder es centralizado y legitimado jurídicamente en una institución política, y por lo tanto investido de sanción moral, ideológica y ritual. El Estado es una abstracción que no existe en un lugar en particular, pero que se manifiesta de manera concreta aquí y allí. El Estado no es una ficción, sino un hecho humano". (44)

La intervención pública en el ámbito económico a partir de la nacionalización de empresas se convierte en una necesidad dentro del proceso de concentración de poder; al poder político que el Estado ya detenta se suma el económico.

El Estado, como el capitalista colectivo ideal que señala Engels, cuanto más fuerzas productivas asume como de su propiedad, más se convertirá en

(43) Krader, Laurence, *Op. Cit.*, pp. 11-12.

(44) *Ibidem.*

capitalista colectivo real.<sup>(45)</sup> En ese sentido requiere de un régimen político propietario de medios de producción.

En los términos de Altvater, "El Estado cumple las funciones necesarias para salvaguardar a la sociedad capitalista, y puede hacerlo precisamente porque, en cuanto institución especial, situada al margen y por encima de la sociedad civil, no está sometida a las exigencias de producir plusvalía, como lo están las unidades de capital, cualquiera que sea su magnitud".<sup>(46)</sup>

Con esto se explica el papel subsidiario que juega el régimen político con relación a los capitales individuales a través no sólo de los sistemas impositivos sino de los bienes y servicios que presta.

La concepción del Estado como capitalista colectivo ideal supone la heterogeneidad de la burguesía y las pugnas interburguesas entre capitalistas que representan intereses sectoriales específicos así como los choques entre las clases explotadas. Sin embargo, es necesario reconocer entre éstos al conflicto esencial, que es la lucha histórica entre las clases fundamentales, de los enfrentamientos secundarios o subordinados que son los enfrentamientos sectoriales dentro de una misma clase.<sup>(47)</sup>

(45) F. Engels, *Anti-Dühring*, Op. Cit. P. 284.

(46) Citado por Alberto J. Pla, "El problema del Estado, la Democracia Social y El Populismo". *Críticas de la Economía Política*, 20-21, México, El Caballito, pp. 71-73. *Vid Supra*, p. 17.

(47) Alberto J. Pla, *Op. Cit.* pp. 57-59

A través de las mediaciones que realizan las instituciones del régimen político, los enfrentamientos interburgueses quedan siempre supeditados a los intereses del "Capitalista Colectivo Ideal", vale decirse que lo mismo ocurre con el conflicto esencial.

En palabras de Engels: "El Estado moderno... no es más que la organización que se da la sociedad burguesa para sostener las condiciones generales externas del modo de producción capitalista contra los ataques de los trabajadores o de los capitalistas individuales". (48)

Existe, en el sentido referido, unidad entre las esferas política y económica de acuerdo con los fines del Estado, Nora Hamilton, abunda diciendo que la separación de la clase económicamente dominante de aquellos que controlan el aparato estatal parece ser menos la excepción que la regla, lo que facilita la apariencia de neutralidad estatal, o la de que el Estado está operando en interés de la sociedad como un todo más que en el de una clase específica. (49)

El carácter autónomo que distingue al régimen político le permite realizar una función armonizadora entre las clases sociales lo que ha llevado a algunos teóricos y militantes políticos a hablar del Estado Social, Estado de Bienestar, o del Estado Benefactor. Este pensamiento burgués enfatiza más en criterios de funcionalidad que en las bases materiales históricas del Estado concluyendo en

(48) *Ibidem*, p.60

(49) Hamilton, Nora. *Op. Cit.* p.22

tácticas reformistas que procuran que el Estado adquiriera mayor eficacia en su papel mediador.

Por otra parte cuando se habla de representación política normalmente se piensa en la relación que existe entre el Estado y la clase dominante, sin embargo no debe olvidarse que el régimen también es el resultado de las presiones y las demandas de los grupos y clases dominados.

Dentro de nuestra concepción la respuesta estatal opera en favor de la salvaguarda del capitalismo como sistema y buscar garantizar las condiciones mínimas para la reproducción de la fuerza de trabajo, pues sin la intervención pública el capital anularía las bases de su propia existencia. <sup>(50)</sup>

De allí que el ámbito que el régimen privilegia para mediatizar las demandas de las clases explotadas sea tradicionalmente el de la democracia parlamentaria representativa en la que participan los partidos del propio régimen, de la burguesía y de la clase obrera principalmente.

La intervención de los partidos burgueses en la lucha electoral y parlamentaria se explica a partir del principio de que el capital no es un monolito y que los intereses sectoriales de los grupos capitalistas contienden en la política para participar en el control del Estado.

(50) Cfr. Nora Hamilton. *Ibidem*.

En el sentido referido Nora Hamilton señala que el control de las clases subordinadas se facilita en la medida en la que el Estado legitima "eficazmente su dominio como basado en los intereses de la sociedad en general más que en los intereses de la clase dominante". (51)

Y continúa señalando que "De ahí se sigue que en contraste con la clase dominante, cuyos intereses pueden ser integrados por el Estado, las clases subordinadas deben lograr unidad y conciencia - condición necesaria para la acción efectiva en su propio beneficio - no sólo en oposición a la clase dominante sino también en oposición al Estado". (52)

La autora apunta que a pesar de los formidables mecanismos de control por parte del Estado, la mayor parte de los avances históricos de la clase trabajadora y otros grupos subordinados han sido conquistas directas o indirectas de la lucha de clases. "Incluso allí donde éstas luchas no han provocado un cambio estructural, han tenido como resultado modificaciones de sus condiciones de explotación y su gradual incorporación a instituciones políticas y sociales de la sociedad dominante a través de la mediación del Estado". (53)

Numerosos ensayos se han ocupado del papel que el Estado capitalista ha desempeñado en el tiempo destacándose su diferente actuación en las distintas

(51) *Ibidem*. pp.26-28

(52) *Ibidem*.

(53) *Ibidem*. (ello desde nuestro punto de vista puede llevar a las organizaciones de trabajadores a tácticas reformistas).

formaciones sociales tanto en las que el modo de producción capitalista tuvo un desarrollo de origen relativamente endógeno como en las que fueron sometidas e incorporadas a él. Sin embargo podemos afirmar que las características generales del Estado capitalista pueden ser encontradas en lo que Heinz Rudolf Sonntag llama "formas considerablemente diferentes y múltiples, en todas las formaciones sociales del capitalismo". (54)

El autor referido no deriva su reflexión hacia el conocimiento de sus formas "diferentes" y "múltiples" que es lo que nosotros hemos reconocido precisamente como los regímenes políticos con los que el Estado capitalista se manifiesta. Sin embargo establece una diferenciación explícita entre el Estado y su forma.

La manifestación fenoménica del Estado, es decir, la forma de Estado o régimen político, es en términos generales resultado del grado y de la intensidad de la lucha de clases tanto en el nivel doméstico como en el internacional. Nora Hamilton señala que la lucha de clases determina la forma de Estado, de tal suerte que tanto las formas democráticas como las autoritarias han resultado directa o indirectamente de las presiones ejercidas sobre el Estado por grupos subordinados así como de los esfuerzos del Estado y de las clases dominantes por controlarlos. (55)

(54) Sonntag, Heinz R. *El Estado en el Capitalismo Contemporáneo*. Siglo XXI Editores México. P. 10.  
(55) Hamilton, Nora *Op. Cit.* pp.26-28

Por lo que se refiere a las áreas periféricas del capitalismo resulta aún más evidente la variedad multicolor de las formas que el Estado capitalista adopta. En estos países - señala Sonntag - los Estados han adquirido formas que constituyen importantes variaciones respecto de las características generales del Estado capitalista así como de las formas que adopta en las formaciones sociales centrales. El mismo autor apunta acertadamente que ello es consecuencia interna del lugar que ocupan los países periféricos en la división internacional del trabajo, así como de su legado histórico. Las peculiaridades de los regímenes políticos en las formaciones sociales del capitalismo periférico pueden resumirse como resultado del tipo de correlación que se establece entre el Estado y las clases sociales en el nivel endógeno, así como al grado de correspondencia que se establece entre el Estado y la economía mundial constituida.

Un elemento que en el caso mexicano será determinante lo es la institucionalización de la lucha de clases producto del origen histórico de las instituciones del régimen político y su interacción permanente.

Sobre el planteamiento precedente, Nora Hamilton señala que "La lucha de clases pueden incrementar la legitimidad del régimen estatal en ciertas circunstancias si aquellos que controlan el aparato estatal pueden movilizar a las clases y grupos subordinados para una acción en contra de los intereses de la clase dominante, o pueden formar alianzas con clases ya movilizadas en sus conflictos con la clase dominante".<sup>(56)</sup>

(56) Hamilton, Nora *Ibidem*.

Sobre la naturaleza de estas alianzas la autora señala que generalmente son inestables y abunda "... si bien pueden fortalecer la autonomía del Estado (SIC) con respecto a las clases dominantes, el Estado debe en última instancia controlar a sus aliados en los grupos y clases subordinados o arriesgarse a un derrumbe del orden social existente y con ello de la propia base de existencia del Estado".<sup>(57)</sup>

Sobre el régimen político Alberto J. Pla. señala que en todos los casos es la relación directa entre los propietarios de los medios de producción y los productores directos en donde se encuentra el fundamento oculto e íntimo de toda estructura social, y por consiguiente también de la forma política que significa la relación de soberanía y dependencia, en suma de la forma específica del Estado existente en cada caso. "La relación clase - explotación - Estado, va a definir por lo tanto el carácter general del Estado (capitalista, por ejemplo) pero no las formas específicas que adquiere en cada coyuntura ese Estado capitalista".<sup>(58)</sup>

Sobre las características del régimen político como forma de existencia y de manifestación del Estado. Rodríguez Araujo señala que "El régimen político se caracteriza por: 1) tipo de autonomía en relación a las clases sociales y fracciones de clase; 2) por la diferenciación que opera entre ellas; 3) por la legitimación que obtiene, y 4) exclusiva para los países subdesarrollados, por su autonomía relativa frente a los regímenes políticos del centro".<sup>(59)</sup>

(57) *Ibidem*. Desde nuestro enfoque se trataría de la autonomía del régimen con relación a la clase dominante.

(58) Pla. Alberto J. "El problema del Estado, la Democracia Social y el Populismo". *Críticas de la Economía Política* 20-21 p. 55.

(59) Rodríguez Araujo, Octavio. "Notas sobre el Estado de la Sociedad Capitalista". *La Batalla*, núm. 9 Septiembre - Octubre de 1984. pp. 65 - 66.

### 1.3. EL ESTADO EN EL SUBDESARROLLO CAPITALISTA.

Hemos señalado que el Estado mexicano es un Estado subdesarrollado pues se encuentra inserto en la parte dominada de la economía mundial. La acción del Estado mexicano se encuentra sometida a las leyes que el Imperialismo determina.

El Estado -señalamos con Mathias y Salama es el *lugar* donde se cristaliza la necesidad de reproducir el capital a escala internacional. "El Estado es el lugar de difusión de las relaciones mercantiles y capitalistas, necesario para la realización de la división internacional del trabajo. Es el lugar por donde transitará la violencia necesaria para que ésta se realice, porque es el *elemento* y el *medio* que hacen posible esa política". (60)

Retomando a Cardoso y Faletto en su libro ya clásico (61) es fundamental definir lo que entendemos por países subdesarrollados, tomando en consideración el significado histórico concreto del concepto y diferenciando al subdesarrollado del no desarrollo, enfatizando las particulares relaciones que esos países mantienen con los centros económica y políticamente dominantes.

(60) Mathias, Gilberto - Pierre Salama, *Op. Cit.* p. 44

(61) Cardoso, F.H. - Enzo Faletto, *Dependencia y Desarrollo en América Latina*, Editorial Siglo XXI, México, 1969.

Es pertinente señalar que el caso del no desarrollo alude al fenómeno histórico casi inexistente de las economías y pueblos que no mantienen relaciones de mercado con los países industrializados.

Dentro de un esfuerzo por darle al desarrollo una interpretación global Cardoso y Faletto plantean la necesidad de estudiar las conexiones entre el sistema económico y la organización social y política de las sociedades subdesarrolladas vinculando su estudio en relación con los países desarrollados, pues señalan acertadamente que la especificidad histórica de la situación de subdesarrollo nace precisamente de la relación entre sociedades "periféricas" y "centrales".  
(62)

Es fundamental hacer un reconocimiento tanto histórico como teórico de la situación del subdesarrollo mexicano en el período que nos ocupa, para a partir de éste definir la forma como la economía mexicana subdesarrollada se vincula históricamente al mercado mundial y a la vez dar cuenta de los impactos que esta inserción provoca en la constitución de los grupos sociales internos y en la configuración de la correlación de fuerzas en el nivel del régimen político. Nuestro enfoque supone, evidentemente que en el plano político-social endógeno existe un tipo específico de subordinación en relación con el exterior, y que esa subordinación se originó históricamente con la expansión de las economías de los países capitalistas originarios.

(62) *Ibidem.* p.22.

Sin embargo, es insuficiente agotar las posibilidades explicativas del caso mexicano con el enfoque presentado, por lo que es necesario enfatizar en las peculiaridades que las instancias internas generan.

Ernest Mandel señala la forma en que se dió el proceso del desarrollo-subdesarrollo en los términos siguientes:

“El dominio del capital extranjero sobre los procesos de acumulación de capital en los países subdesarrollados condujo a un desarrollo económico que hizo que estos países vinieran a ser complementarios del desarrollo de la economía de los países metropolitanos imperialistas.

Como se sabe, ésto significaba sobre todo que aquellos tenían que concentrarse en la producción de materias primas minerales y vegetales. La búsqueda de materias primas se desarrolló, por decirlo así, abrazada con la exportación de capital imperialista y fue en considerable medida un determinante causal del mismo”.<sup>(63)</sup>

El mismo autor señala que con la exportación masiva de capital a los países subdesarrollados para la organización de la producción capitalista de materias primas, la diferencia cuantitativa en la acumulación de capital y el nivel de productividad en los países económicamente complementarios se transformó repentinamente en una diferencia cualitativa.

(63) Mandel, Ernest. *El Capitalismo Tardío*, Editorial Era México, p. 58.

"Estos países se hicieron entonces dependientes además de atrasados. La dominación del capital extranjero sobre la acumulación del capital ahogó el proceso de acumulación originaria de capital en esos países". (64)

Es evidente que el proceso de acumulación originaria de capital, (65) en las economías no capitalistas cedió su lugar a la reproducción del gran capital occidental. En este sentido la economía mundial constituida, y no el proceso de acumulación originaria de las clases dirigentes locales, determinó la naturaleza del desarrollo del capitalismo periférico, que juega un papel complementario en las necesidades de la producción capitalista en los países metropolitanos, en la medida en que son éstos países los que determinan las políticas de inversión que corresponden a los intereses de la burguesía imperialista.

Mandel señala el proceso descrito en los términos siguientes:

"Lo que cambió en la transición del capitalismo de libre competencia al imperialismo clásico fue la articulación específica de las relaciones de producción e intercambio entre los países metropolitanos y las naciones subdesarrolladas. El dominio del capital extranjero sobre la acumulación local de capital (combinada en la mayoría de los casos con la dominación política) sujetó en esta etapa el desarrollo económico local a los intereses de la burguesía de los países metropolitanos". (66)

(64) *Ibidem.* p. 61.

(65) Desde el punto de vista de la teoría del valor - trabajo el subdesarrollo representa en términos generales, cuantitativamente desempleo masivo y cualitativamente baja productividad del trabajo.

(66) Mandel, Ernest. *Op. Cit.* pp. 56-57.

Gunder Frank señala por su parte, que el subdesarrollo no se debe a la supervivencia de instituciones arcaicas ni a la escasez de capital en regiones que permanecieron aisladas en la corriente de la historia del mundo, sino que, por el contrario, el subdesarrollo fue y es aún generado por el mismo proceso histórico que originó el desarrollo económico, es decir, el propio desarrollo del capitalismo.<sup>(67)</sup>

Desarrollo y subdesarrollo están íntimamente vinculados, vale decir que son partes del mismo proceso histórico, el desarrollo del hoy altamente desarrollado capitalismo, va a costa del subdesarrollo de las sociedades hoy subdesarrolladas. "El sustento del desarrollo en las zonas desarrolladas del mundo implica objetivamente, el mantenimiento del subdesarrollo, mientras domine el modo de producción capitalista".<sup>(68)</sup> Por las razones enunciadas, al discutirse los problemas del desarrollo y del subdesarrollo, deben ser referidos a la acumulación de capital a escala internacional.

El sistema internacional de división del trabajo se ha formado en el transcurso de la acumulación capitalista mundial determinando los rasgos estructurales de las formaciones sociales subdesarrolladas lo que nos lleva a considerar que los países subdesarrollados no podrán jamás superar su condición subordi-

(67) Véase. Gunder Frank, André. "The Development of Underdevelopment" en *Monthly Review*, núm 4, 1966. También Arturo Guillén. Planificación Económica a la Mexicana. México. Ed. Nuestro Tiempo. Consúltese también el ensayo de Samir Amin, *Le développement Inégal*. París, Edition Minuit, 1973. Y del mismo autor *La Acumulación a Escala Mundial*. Madrid, Siglo XXI, 1974. También se encuentra un detallado recuento histórico de este proceso en Oswaldo Sunkel "El Marco Histórico del Proceso del Desarrollo y del Subdesarrollo" Cuadernos del ILPES núm. 7.

(68) Sonntag H. Rudolf. *Op. Cit.* p. 141

nada "mientras domine el modo de producción capitalista". Los autores desarrollistas desmentidos por los pensadores críticos desde hace más de veinte años también se han topado con situaciones de facto que evidencian la falacia de sus argumentaciones sobre el desarrollo por la vía capitalista de los países actualmente subdesarrollados, Gunder Frank lo refiere en los términos siguientes: "... si los países actualmente subdesarrollados realmente hubieran de seguir las etapas de crecimiento de los actualmente desarrollados, tendrían que hallar otros pueblos a los que explotar y sumir en el subdesarrollo como lo hicieron antes que ellos los países actualmente desarrollados". (69)

Podemos decir, que la existencia de países capitalistas desarrollados tuvo determinaciones a veces contradictorias en el proceso de industrialización, las estructuras de clase, el papel del Estado y la configuración del sistema de alianzas en el nivel del régimen político en los países de industrialización tardía. La antinomia política fundamental que se presenta en los países subdesarrollados se da entre el Estado y el régimen político que lo representa. Por tanto, en estos países se dificulta la definición de la naturaleza de clase tanto de uno como del otro, pues el Estado atiende a las exigencias fundamentales que la división internacional del trabajo le imponen, mientras que la acción de los regímenes políticos se encuentra imbricada por la lucha de clases en su manifestación endógena a la vez que sirviendo de puente entre la economía nacional y la mundial. En palabras de Rodríguez Araujo, "Los regímenes políticos... mantienen una relativa autonomía frente al centro y frente a su propia formación social, aunque puede haber casos límite en que se sirva de manera directa a los intereses del centro, a los intereses

(69) Gunder Frank, André, *Op. Cit.* p. 26.

Imperialistas". (70)

Más adelante el mismo autor aporta una reflexión importante señalando que "la vieja confusión entre Estado y régimen político, más la incompreensión del Imperialismo como una fase de la acumulación capitalista a escala Internacional en una división también internacional del trabajo dominada por los países base de los grandes monopolios privados y por éstos mismos, condujo a la creencia, más o menos generalizada, de que el Estado en los países subdesarrollados podía ser fuerte y a la vez independiente y que, por lo tanto, podía imponer a la propiedad privada las modalidades dictadas por el interés público, negando con ésto su naturaleza de clase, de cuya realidad no pudo ni podía escapar dada la inserción de estos países en la economía mundial". (71)

En el sentido anterior inferimos que el régimen político se ve impactado por factores tanto internos como externos, propios de la internacionalización de la lucha de clases. Nora Hamilton lo refiere en los términos siguientes: "Las opciones de un Estado relativamente autónomo están limitadas por las posibilidades históricas resultantes del desarrollo interno de las fuerzas productivas y por su posición dentro del sistema mundial. Tal autonomía está limitada también por la lógica del desarrollo de la formación social, que puede implicar la dominación de una clase dentro del modo de producción recientemente establecido. Así, a través de su contribución a la formación del nuevo orden social, el Estado "autónomo" puede "crear" sus propias restricciones estructurales". (72)

(70) Rodríguez Araujo, Octavio. "Notas sobre el Estado en la Sociedad Capitalista". *Op. Cit.* p.66

(71) *Idem.*

(72) Hamilton, Nora, *Op. Cit.* p. 35.

En síntesis, el carácter del régimen político deriva de la posición del Estado dentro de la estructura de clases de la sociedad así como a el papel que juega esa sociedad en la división internacional del trabajo.

Como ha sido señalado el Estado, sin ser un instrumento de la burguesía es el vínculo esencial entre la economía nacional y la mundial, a la vez que el lugar de difusión de las relaciones capitalistas necesarias para la realización de la división internacional del trabajo. (73) Dichas funciones son realizadas, empero, a través de una serie de instituciones políticas, hacendarías, jurídicas, militares, policiales, a las que genéricamente hemos llamado instituciones del régimen político.

La concreción de la funcionalidad estatal se establece a través de una gran variedad de acciones específicas, de efectos limitados y muchas veces contradictorios, que surgen en el curso de la lucha de clases. Las cambiantes formas institucionales del Estado, adaptadas a las exigencias materiales que plantea cada etapa de acumulación al Estado, se hayan expuestas a tensiones coyunturales contrapuestas hacia un régimen político más o menos democrático por un lado, o hacia un régimen autoritario por el otro. Ambos representan momentos de la correlación social de fuerzas determinada en última instancia por el grado y la intensidad de la lucha de clases a nivel internacional así como en su manifestación doméstica.

A partir de la internacionalización del capital, en la periferia capitalista el Estado ha adoptado formas particulares que representan variaciones importantes.

(73) Cfr. Rodríguez Araujo, *Op. Cit.*

tes con respecto a las características generales del Estado Capitalista así como de las formas que éste adopta en las formaciones sociales centrales. Ello - se ha dicho - es una consecuencia interna de la posición que ocupan los países periféricos en la economía mundial constituida y del legado histórico resultante del desarrollo interno de las fuerzas productivas. (74)

Reconocemos con Rudolf Sonntag que las principales orientaciones en la reciente investigación sobre el Estado capitalista se han enfocado a dos aspectos básicos: el de la problemática concerniente a la naturaleza de clase de Estado, y, el referente a los límites inherentes a la manipulación o administración de las crisis por el propio Estado. (75) Sonntag señala acertadamente que el primer problema plantea el tema de la eficacia del aparato estatal para lograr la adecuada producción y realización del plusvalor; en otras palabras, - continúa el autor - "trata de responder a la interrogante ¿Hasta dónde puede describirse al Estado como un Estado capitalista más que como una institución neutral que puede ser empleada en favor del interés general de la sociedad?". (76) El segundo problema para el autor, "conclerme el examen de los recursos o arbitrios existentes a disposición del Estado en su tarea de control y canalización de las crisis; es decir, investiga la naturaleza e incidencia de los medios fiscales, racionalidad administrativa y lealtad de las masas presentes en la gestión estatal". (77)

Desde nuestro punto de vista los dos problemas planteados corresponden a instancias teóricas e históricas diferenciadas. El aspecto de la naturaleza de clase

(74) Cfr. Rodríguez Araujo. *Op. Cit.*

(75) *Idem.*

(76) *Idem.* p. 17.

(77) *Idem.*

del Estado y su papel en la reproducción del capital es un problema del Estado en sí; mientras que el "del control y canalización de las crisis" corresponde al régimen político. Hablar de control y contención de las crisis por el Estado equivale a decir que el Estado a través del régimen político busca diferir o paliar la lucha de clases, en el sentido de que los procesos económicos en el capitalismo contemporáneo dependen del grado y de la intensidad de ésta, es decir, de las constelaciones concretas de poder que ya no dependen de manera directa de las leyes del mercado.

A nivel del régimen político lo que importa evidenciar, pues, son los mecanismos institucionales que determinan la transformación de los intereses del proceso de creación de plusvalor en políticas de acción gubernamental, así como las presiones de los trabajadores organizados de manera autónoma sobre la dirección de esas políticas, ya que los diversos regímenes políticos son el resultado de la suma vectorial de esas variables.

La dinámica y modalidades de la lucha de clases configura la forma de Estado, pues al Estado no debe vérselo únicamente contribuyendo a reproducir el sistema capitalista en formas contradictorias o asimétricas, sino que reorientando su acción en el curso de la lucha de clases, producto de esas contradicciones.

Sobre el problema presentado Elmar Alvater señala que cuando el Estado es concebido "como una institución de la sociedad capitalista situada externamente y por encima de ella, aparece *simultáneamente* como enraizado dentro de esa sociedad y como una restricción negativa respecto de la formación de valor; entonces se hace claro que las funciones históricas del Estado no le son original-

mente inherentes sino que deben ser el resultado de las crisis de la producción social mediadas por las luchas de clases y por los conflictos entre las fracciones de la clase dirigente". (78)

Los elementos que hemos venido exponiendo representan un aspecto importante en la exposición de Froebel, Heinrich y Kreye sobre la nueva división internacional del trabajo como fase de la evolución del sistema mundial capitalista. (79) Ampliaremos nuestra reflexión retomando algunos elementos de estos autores en torno a los aspectos determinantes en la formación social capitalista. (80)

-En primer término se plantea la división de la sociedad capitalista en "centro" y "periferia", tanto a nivel nacional como internacional, así como la aparición de una división internacional del trabajo, con distintas formas de control del trabajo para los diferentes tipos de producción en las distintas regiones del mundo capitalista regido por la ley del desarrollo desigual y combinado.

-En segundo lugar se destacan los ciclos a corto, medio y largo plazos inherentes al proceso de acumulación y valorización de capital, y el papel que desempeñan las crisis del capitalismo, además de los impactos de las revoluciones tecnológicas en la organización de los trabajadores y en las instituciones.

-Entre los momentos significativos para el desarrollo del capitalismo des-

(78) Alvarer Eimar. "Problemas del Intervencionismo del Estado" en *el Estado en el capitalismo contemporáneo*. Sonntag, Valecillos, et. al p.103 (Subrayado en el original).

(79) Froebel, Heinrich y Kreye, *La nueva división internacional del trabajo Siglo XXI*, México, 1981. (particularmente en las pp. 28-54).

(80) Cfr. en *ibídem* pp. 37-38.

taca de manera importante el desarrollo de la estructura de clases, particularmente el papel específico del trabajo asalariado en el sector capitalista propiamente dicho de los países imperialistas, por oposición a la mano de obra procedente de los sectores subsidiarios, en la estabilización política y económica de la valorización y acumulación del capital.

Un aspecto sobresaliente y de gran significación en el presente trabajo es el papel de las distintas formas de Estado o regímenes políticos en la creación y mantenimiento de las condiciones para la valorización de capital. <sup>(81)</sup> En este aspecto hemos enfatizado en la función de las distintas formaciones económico-sociales dentro de la división internacional del trabajo así como respecto a la valorización y acumulación del capital en el ámbito interno.

Es exacto el planteamiento que señala que la constitución del Estado periférico se pone en tela de juicio por el carácter dependiente de la reproducción de las economías subdesarrolladas respecto del mercado mundial. <sup>(82)</sup>

Evers señala que la condición constitutiva de un Estado exige que en el nivel económico exista una infraestructura social, un contexto reproductivo y una cultura de consumo que se distinga en lo espacial, lo temporal y lo estructural de otras sociedades. <sup>(83)</sup>

El Estado del capitalismo periférico no tiene como base el espacio econó-

(81) *Vid. Infra*, Mathias, Gilberto p. 49.

(82) *Cfr. Evers, Tilman, Op. Cit.* p.78.

(83) *Idem.*

mico nacional. Es una articulación del todo económica cuyos elementos más decisivos en la determinación histórica se encuentran fuera. Este contexto reproductivo de sujeción al mercado mundial, en la actual fase del capitalismo no puede delimitarse de manera geográfica, es un fenómeno metafronterizo.

En la lógica descrita en situaciones periféricas la función global del Estado de dar cohesión a los elementos que conforman el modo de producción o la formación social, es decir la función organizadora del Estado a través del régimen político parece clara para el ámbito institucional interno, pero difusa para el ámbito económico mayormente condicionado por las exigencias directas de la acumulación mundial. Es en ese sentido que la esfera política adquiere una ventaja notable sobre la esfera económica en cuanto a su interacción con el conjunto de la sociedad.

El Estado de la periferia capitalista es un tipo histórico de Estado burgués y no lo que algunos autores conocen como "Estado de excepción".<sup>(84)</sup> El hecho de tipificar al Estado del subdesarrollo con ese concepto, es resultado de la incompreensión diferenciada de lo que es el Estado capitalista y de lo que son sus manifestaciones concretas en los diversos regímenes políticos o formas de Estado.

(84) El concepto fue acuñado por Poulantzas. Véase del autor *Fascismo y Dictadura*. México, siglo XXI, 1971. y *Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista*. México, siglo XXI, 1969. Así como *La Crisis de las Dictaduras*. México siglo XXI 1976. Sobre la aplicación del concepto puede verse el trabajo de Sonntang Rudolf "Hacia una teoría política del capitalismo periférico", en *El Capitalismo en el Estado Contemporáneo*. México, siglo XXI, 1988. (Octava edición).

#### 1. 4. CARACTER DE LA INTERVENCION ESTATAL

El Estado de los países subdesarrollados, hemos dicho, no puede ser relativamente fuerte, sin embargo, circunstancialmente impone condiciones a la propiedad privada. El mercado mundial empero así como las bases operacionales económicas de la burguesía Imperialista están fuera de su alcance por lo que muchas veces no le queda más campo de acción que influir en el modo concreto de articulación de los intereses imperialistas que en esencia le resultan superiores. (85)

Gilberto Mathías señala, por ejemplo, la importante función del Estado periférico en la revalorización del capital en el marco de la internacionalización de éste y de la redefinición de la división internacional del trabajo, con el desplazamiento progresivo hacia la periferia del sistema capitalista mundial de ciertas ramas industriales. (86)

Mathías destaca el papel del Estado periférico tanto en el plano de la producción como de la circulación de mercancías en la adaptación de las estructuras locales a las necesidades de la acumulación de capital a escala mundial. Ello

(85) Evers, Tilman, *Op. Cit.* p. 84.

(86) Mathías, Gilberto, "La Internacionalización del Capital en la Posguerra", en *Críticas de la Economía Política*, núm. 9 *Acumulación e Imperialismo*, México, Ed. El Caballito, octubre-diciembre, 1978, pp. 26-49. Véase también en el trabajo del Froebel *et. al*, *Op. Cit.*

a través de la política salarial y la segmentación del mercado de fuerza de trabajo, así como de la estructuración de la demanda y la creación de condiciones para la incorporación de "nuevas tecnologías".<sup>(87)</sup> Habría que discutir cómo el Estado periférico cumple con la función de mantener las condiciones generales exteriores de la reproducción capitalista. Podríamos adelantar que lo realiza a través de agencias concretas del régimen político, muchas veces inscritas en la formalidad constitucional y otras a pesar y en contra de ésta. De allí que existan términos sancionados formalmente como comercio exterior, inversión externa o intercambio tecnológico.<sup>(88)</sup>

Como se ha venido señalando las naciones de la periferia capitalista adolecen de una condición básica para ser soberanas en el estricto sentido del término, carecen del fundamento material que presupone un contexto reproductivo integrado dentro del espacio nacional con base en capitales autóctonos.

Hemos definido la naturaleza de clase del Estado capitalista derivándola de la "economía mundial capitalista", es decir, a partir de la reproducción dependiente del mercado mundial. Pierre Salama señala que en los países convertidos en subdesarrollados, la aparición y extensión del modo de producción capitalista no se ha dado como resultado de las contradicciones internas sino que ha sido impuesto desde el exterior.<sup>(89)</sup>

(87) Mathias, Gilberto *Op. Cit.* Se trata de tecnología obsoleta en los países centrales que es revalorizada en la periferia.

(88) Remítase a la legislación aplicable en México con relación a esos aspectos del "desarrollo nacional".

(89) Mathias, Gilberto, Pierre Salama, *El Estado Sobredesarrollado*, p. 29.

"Esta particularidad - continúa el autor - tiene como resultado que la difusión de las relaciones mercantiles sea *incompleta y específica*.<sup>(90)</sup> Sin embargo el reino de la mercancía termina imponiéndose impregnando al todo social con la racionalidad de las relaciones imperialistas. Estos elementos permiten señalar que la naturaleza de clase del Estado periférico puede ser capitalista independientemente de la existencia de una clase capitalista local, y que esa naturaleza capitalista deducida de la economía mundial constituida puede influir en la generación de condiciones para la constitución de las estructuras internas.

La insuficiente generalización de las relaciones mercantiles es una característica histórica en la definición del capitalismo periférico, Tilman Evers conceptúa este fenómeno como heterogeneidad estructural de la formación social, y señala que "... en simbiosis con el modo de producción capitalista dominante subsisten múltiples formas no capitalistas de producción e intercambio, resultando entonces una sociedad fragmentada, "estructuralmente heterogénea", en cuyos componentes las relaciones de producción capitalistas se encuentran desarrolladas en forma e intensidad dispares."<sup>(91)</sup>

De esa afirmación deducimos que una de las funciones más importantes del Estado periférico sea la homogenización de estructuras internas en vista de su inserción al mercado mundial, así lo que parece desmesurada intervención estatal toma su sentido burgués. Dicho de otra manera la función pública por ser acción

(90) *Idem.*

(91) Evers, Tilman, *Op. Cit.* p. 91.

del Estado y concreción de sus fines tiene una naturaleza de clase. <sup>(92)</sup>

Resulta evidente que si la economía mundial constituida representa un todo dinámico, el movimiento de la periferia no se puede analizar únicamente con referencia a las determinaciones del imperialismo. "El Estado de la periferia no es instrumento de un Estado del centro. La política económica seguida por un régimen político - forma de Estado - se caracteriza por una dualidad. Expresa el peso de una división internacional del trabajo a la que se somete, y es la expresión de una tentativa por modificarla". <sup>(93)</sup>

En el contexto de la Internacionalización del capital y con la quiebra del modelo liberal con la crisis capitalista de 1929 y la incorporación de lineamientos normativos para la producción y el trabajo ante la también inminente crisis del paradigma <sup>(94)</sup> de que las leyes del mercado eran capaces, por sí solas de garantizar las condiciones de su reproducción, el Estado pasa de ser sólo garante de la acumulación a participar de manera directa en ella.

La vinculación directa del Estado con los intereses capitalistas inevitablemente obligan a una refuncionalización del régimen político para lograr su legitimación, con ello la incorporación de las clases subalternas y el incremento del gasto social se convierten en los mecanismos privilegiados por el nuevo proyecto

(92) Sobre la naturaleza de clase de la administración pública recomendamos ampliamente el trabajo pionero del Dr. Omar Guerrero, *La Administración Pública del Estado Capitalista*, Edit. Fontamara, Barcelona. 1979.

(93) Mathias / Salama, *Op. Cit.* p. 43.

(94) Referimos este concepto en el sentido utilizado por Thomas S. Khun, en su trabajo, *La Estructura de las Revoluciones Científicas*. México. F.C.E.

legitimador. (95)

El cambio en las funciones que el Estado realiza mediante el régimen político puede sintetizarse así "...el Estado interviene sistemáticamente en el ciclo económico para asegurar su realización. No sólo maneja, cada vez con mayor claridad y conciencia, los dispositivos de política fiscal, monetaria y aduanal, sino que se convierte en un apoyo indispensable para la reproducción de la fuerza de trabajo a la vez que determina con su inversión - directa o indirectamente productiva - las condiciones de valorización del capital y sus posibilidades de expansión... el intervencionismo estatal funciona en cuatro áreas fundamentales: la creación de las condiciones generales materiales para la producción (infraestructura); la determinación del sistema jurídico donde tienen lugar las relaciones de los sujetos legales; la regulación del conflicto trabajo asalariado - capital, y la protección al capitalismo doméstico, al igual que su expansión en el mercado mundial". (96)

De igual manera podemos ilustrar algunos de los cambios que apartir de la ruptura del modelo liberal se operan estrictamente nivel del régimen político. "...los requerimientos técnicos de la administración y la necesidad de encuadrar normalmente la participación masiva trastruecan las instituciones y representaciones tradicionales del Estado.

La burocracia adquiere un peso sin precedentes con el virtual traslado del centro de las decisiones políticas al ámbito administrativo, mientras la discusión

(95) Sáiz, Luis Ignacio / Fernando Escalante, "Nuevas Tendencias del Estado Contemporáneo". En *Autodeterminación*. Núm. 3. La Paz, Bolivia. Centro de Estudios Latinoamericanos, Julio de 1987. pp. 105-125.

(96) Sáiz Luis Ignacio / Fernando Escalante, *Op. Cit.* p. 114.

parlamentaria pierde progresivamente su función expresiva y se reduce a la práctica de una técnica del compromiso". (97)

Las funciones del régimen político que hemos citado corresponden a las que Elmar Alvater refiere como funciones que cumple el Estado capitalista que no pueden ser realizadas por las unidades de capital. (98) Como hemos señalado una abstracción no puede tener funciones, sino naturaleza histórica.

Mathías y Salama señalan por su parte que la intervención del Estado es importante tanto en los países desarrollados como en los subdesarrollados, sin embargo, en términos proporcionales su intervención en los países subdesarrollados es más amplia en el sector industrial, infraestructural y energético que en los desarrollados. En cambio, la reproducción de la fuerza de trabajo es más significativa en los países desarrollados que en los subdesarrollados. (99)

*La intervención del Estado* es la expresión genérica y abstracta mientras que *la intervención pública* es la materialización de aquella. La forma de existencia de la intervención estatal se sitúa en el nivel del régimen político.

La intervención del Estado y la intervención pública corresponden a niveles históricos y por tanto teóricos diferenciados. "La intervención estatal se puede comparar con el valor de cambio y la intervención pública con el precio de mercado. La segunda fluctúa en torno a la primera; es su forma fenoménica de

(97) *Ibidem*. P. 108.

(98) Véase, Alvater Elmar, "Problemas del intervencionismo del Estado" en Sonntag, R. Et. al, *El Estado en el capitalismo Contemporáneo*. México, Siglo XXI, 1988. (Octava edición). Pp. 88-133 (Vid, P. 94).

(99) Cfr. Mathías / Salama, *Op. Cit.*

existencia, su materialización concreta". (100)

Hemos enfatizado en el carácter del vínculo entre el Estado y el capital; el Estado al ser deducido lógicamente del capital no puede situarse desligado de la ley del valor; es parte activa de ésta y a la vez influye sobre su curso. No puede por tanto sustituir las contradicciones, aunque sí puede actuar sobre su evolución. (101) La presencia del Estado se constituye en el propio seno de las relaciones de producción y de su reproducción. En este sentido no es de ninguna manera casual que el crecimiento de la intervención estatal corresponde con la crisis en la acumulación capitalista. (102)

El Estado al ser concebido como una entidad escindida de la sociedad y colocada por encima de ella, aparece dialécticamente enraizada en esa sociedad dentro del propio proceso de formación de valor. La intervención estatal en la acumulación de capital es determinada en tiempo y amplitud por las crisis de la producción social mediadas por la lucha de clases. De esto se desprende que el gasto del Estado sea menor en una fase de crecimiento económico sostenido que en períodos de escaso crecimiento. La actividad del Estado se encuentra relacionada con las condiciones y costos de la producción capitalista. (103)

Es en el sentido descrito, que la naturaleza de clase del Estado - categoría clave en nuestra reflexión - se encuentra enraizada en las relaciones de producción

(100) *Ibidem*. P. 48.

(101) *Idem*. P. 49.

(102) Sobre este aspecto recomendamos el trabajo de Paul Mattick, *Marx y Keynes, los límites de la economía mixta*, Ed. Era, México, 1975.

(103) *Cfr. Alvater, Elmar, Op. Cit.* P. 104.

capitalistas. Podemos señalar que las peculiaridades de cada formación social dependerán de la definición de cuáles son las condiciones generales de la acumulación que deben ser satisfechas por el Estado como capitalista colectivo y de cuáles pueden ser manejadas por las unidades del capital. Resulta evidente que ello depende de las condiciones históricas de cada país en un período determinado.

La Intervención estatal se realiza en el ciclo de regeneración del capital dependiendo fundamentalmente del diferencial de las tasas de ganancia; de la ley de la baja tendencia de esta tasa y; del nivel alcanzado por las fuerzas productivas. (104)

Los medios por los cuales la Intervención estatal se materializa como Intervención pública son generalmente de carácter presupuestal y de política económica; subvenciones, desgravaciones fiscales, subsidios, etc. En este proceso las llamadas empresas públicas o sector paraestatal tienen un papel fundamental. (105)

Hemos señalado que el Estado como "capitalista colectivo ideal", "abstracción real", se manifiesta bajo la forma de un régimen político, y que existe una pluralidad de regímenes políticos, de acuerdo con los tipos de legitimidad buscada. (106)

(104) *Cfr. Mathias / Salama, Op. Cit.*

(105) *Idem*

(106) *Idem..*

El papel legitimador que como última instancia le corresponde al régimen político, conlleva la necesidad histórica de paliar y diferir los conflictos de clase. La intervención pública es en ese sentido a la vez que materialización de la intervención estatal, un producto de la lucha de clases en cuyo curso busca la legitimidad del Estado. <sup>(107)</sup>

"La intervención pública depende de tres factores: el régimen de acumulación dominante, el estado y la evolución prevista de la lucha de clases y de sus fracciones, y la expresión de esas luchas en el nivel político". <sup>(108)</sup> Agregamos que estos factores se ven matizados por la inserción de las economías locales en la economía mundial constituida.

La intervención pública puede favorecer una mayor redistribución del ingreso cuando la naturaleza de clase del Estado se vea amenazada por la organización autónoma de los trabajadores, se establece entonces una nueva racionalidad en la política económica que puede no ser aprobada por la burguesía, pero que a pesar de ésta evita que el Estado burgués sea derrocado por la violencia. Estamos frente a un cambio de régimen político, la política de concesiones a la clase trabajadora no atenta contra la naturaleza de clase del Estado, el régimen

(107) *Cfr. Ibídem.*

(108) *Ibídem.* P. 75.

puede ir más allá, planteando el mismo la cuestión de la naturaleza del Estado. <sup>(109)</sup>  
Sin embargo al igual que la *desviación* del precio respecto al valor no elimina la *derivación* del precio a partir del valor, tampoco el régimen político pierde su derivación del Estado capitalista, aunque esta derivación sólo puede establecerse deductivamente. Esta consideración nos permite afirmar que los regímenes de corte bonapartista o populista sólo son variaciones en las formas que adopta la dominación de la burguesía sobre el proletariado.

(109) Cfr. Rodríguez Araujo, Octavio. "Notas sobre el Estado capitalista". *Op. Cit.* sobre la "forma desviada de Estado" este autor señala que el divorcio entre el ser y su materialidad no puede ser duradero pues es contradictorio. "... la contradicción no es entre el Estado y su forma (el régimen político), sino entre la necesidad objetiva de reproducción del capital (y de la relación social subyacente) y la dificultad concreta de materializarse".

## SEGUNDA PARTE

### 2. EL REGIMEN POLITICO MEXICANO

**"La historia de las revoluciones es para nosotros, por encima de todo, la historia de la irrupción violenta de las masas en el gobierno de sus propios destinos".**

**León Trotsky.**

#### 2.1 CARACTER DE LA REVOLUCION MEXICANA

El régimen mexicano entre 1920 y 1940 es el resultado mediano de la recomposición social gestada durante y después del movimiento armado de 1910-1917.

Para profundizar en el carácter específico del régimen político mexicano en este período es necesario primeramente discutir sobre la naturaleza de la revolución mexicana. \*

La revolución mexicana ha sido caracterizada desde diversos enfoques

\* Como fué señalado en la introducción, en este apartado no se pretende la reelaboración historiográfica de la Revolución Mexicana, sino apuntar una interpretación de este proceso.

como: revolución democrático-liberal, revolución democrática-burguesa, revolución agraria, revolución populista, revolución antiImperialista, revolución traicionada, revolución Interrumpida, etc. <sup>(110)</sup> No sería aventurado agrupar varios de los adjetivos enumerados anteriormente para lograr una aproximación más precisa en la tipología de la revolución mexicana, que ante todo fue un movimiento de masas.

La caracterización de ese movimiento social, más que las definiciones, nos permitirá aproximarnos con mayor precisión al fenómeno histórico que nos ocupa: la naturaleza de clase del Estado mexicano y el carácter del régimen político posrevolucionario.

Existe la opinión casi generalizada entre estudiosos y militantes políticos de que la revolución mexicana además de abolir un sistema económico destruyó el Estado oligárquico abriendo paso a la sociedad de masas propulsora del proyecto modernizador de las instituciones políticas. <sup>(111)</sup>

Dentro de nuestro enfoque no es posible hablar de un Estado oligárquico y por supuesto tampoco de su destrucción por las masas. El Estado no puede ser definido por la forma con la que se manifiesta en la sociedad, sino por su contenido histórico específico. El régimen político es la expresión fenoménica y concreta del Estado.

<sup>(110)</sup> Córdova, Arnaldo. *et. al Interpretaciones de la Revolución Mexicana*. México, Editorial Nueva Imagen. 1980.

<sup>(111)</sup> *Ibidem*. p. 59.

La naturaleza de clase del Estado mexicano ha sido definida como capitalista y ésta no se ve alterada por el movimiento revolucionario, por lo que la lucha armada y las consecuentes reestructuraciones inducidas por ésta deben ser ubicadas en el nivel del régimen político, de la forma de Estado. Podemos señalar que el régimen político oligárquico predominante durante el porfiriato es destruido y sustituido por otro, sin que esta refuncionalización política afecte de manera sustancial las relaciones de producción capitalistas, que al contrario se ven relegitimadas.

Con el asesinato de Venustiano Carranza y el ascenso al poder de Alvaro Obregón \*se inaugura un nuevo régimen político en México, mismo que durante el cardenismo alcanzará su máxima expresión y su decadencia: el bonapartismo. El bonapartismo es la expresión concreta del Estado capitalista mexicano entre 1920 y 1940.

Arnoldo Córdova, Adolfo Gilly, Manuel Agullar Mora y Enrique Semo comparten desde diferentes enfoques y posiciones políticas la idea desde nuestro punto de vista equívoca, de que la revolución mexicana trajo consigo la destrucción de un Estado y la implantación de otro.

Córdova señala:

"La irrupción de las masas trabajadoras en la política nacional, a través de

\* Una descripción detallada de estos hechos puede verse en Jhon W. F. Dulles. *Ayer en México. Una crónica de la Revolución (1919-1938)*, F.C.E México, 1977.

la revolución de 1910 a 1917, aparte de que trajo aparejada, como en ninguna otra parte del continente, la más completa destrucción del antiguo Estado oligárquico, y de su sistema económico, provocando con ello la mayor conmoción social experimentada por América Latina desde las guerras de Independencia". (112).

Córdova continúa:

"Generalmente se piensa que el Estado y las clases sociales surgidos de la revolución no tiene nada en común con el porfirismo ni deben a éste nada en lo absoluto. Si se mira con atención se hallará que el Estado posrevolucionario recibe todas las condiciones excepcionales que los porfiristas buscaban en el poder político". (113).

Las "condiciones excepcionales" señaladas por Córdova tienen relación directa con la promulgación de la Constitución de 1917. "En esencia, las reformas sociales, que cobraron vida institucional con su consagración en los artículos 27 y 123 de la Constitución del 17, y que constituyen, por lo demás, un medio insospechado por los porfiristas para la organización del poder en México, forman y definen todo lo nuevo logrado con la revolución, desde el punto de vista estructural, social y político". (114) Resulta evidente dentro del propio planteamiento y los argumentos de Córdova que el proceso de continuidad y cambio, de conservación y refuncionalización de las estructuras políticas en México a partir

(112) Córdova, Arnaldo. *Interpretaciones de la Revolución Mexicana*, México. Nueva Imagen. 1980. p. 59. Subrayado nuestro.

(113) Córdova, Arnaldo. *La Formación del Poder Político en México*. México. Editorial Era. 1985. (Décima cuarta edición). p. 15.

(114) *Ibidem*. p. 16

de la Revolución se inducen cambios en el carácter del régimen político, es decir se reorganiza el papel del Estado en la sociedad que se define como el principal propulsor de los cambios operados en México desde entonces y hasta nuestros días y en el agente mediador de la dependencia de México con el exterior.

Córdova señala que es tal el papel dinámico que el elemento político juega en el desarrollo de México, a tal grado que las fuerzas productivas modernas y en general la economía de mercado parecen ser creación del Estado constituido como entidad nacional. <sup>(115)</sup> Nosotros afirmamos que dada la naturaleza capitalista del Estado Mexicano, éste juega el papel histórico de difundir las relaciones mercantiles y garantizar las condiciones necesarias para propiciar el ciclo de rotación del capital y con ello la reproducción del modo de producción del que el propio Estado Mexicano deriva su naturaleza de clase: el capitalista.

La revolución Mexicana no fue un movimiento lineal y homogéneo sino enconada lucha de proyectos. \*

Muchas versiones de la revolución mexicana, de manera enfática la versión oficial, plantean a ésta como un movimiento uniforme. Se pretende mediante una articulación artificial y una posición asumida ideológicamente presentar al movimiento revolucionario como un proceso integrado además de integrador sin rupturas internas y desarrollado a partir de un "programa revolucionario único" (semejante a los actuales planes de desarrollo) en el que no importa el caudillo o

(115) *Ibidem.* p. 9.

\* Sobre el carácter de los planes y programas revolucionarios puede verse: Silva Herzog, J. *Breve historia de la Revolución Mexicana*. 2 Vols. México; F.C.E. 1961. Asimismo, Arnaldo Córdova. *La Ideología de la Revolución Mexicana*. Ediciones Era, México. 1973.

facción que lo impulsara sino su cumplimiento. \*

La revolución mexicana oficial proclamada por Francisco I. Madero mediante el Plan de San Luis, iniciada el 20 de noviembre de 1910, finalizó el 25 de mayo de 1911 cuando, después de firmar los acuerdos de Ciudad Juárez, Porfirio Díaz se embarcó en el "Ypiranga".

El movimiento revolucionario que sacudió a México a principios del siglo XX estuvo integrado por diversas manifestaciones sociales que mediante programas diferentes buscaban superar la situación del porfiriato. Fueron los campesinos quienes rompieron la conciliación entre el porfirismo y el maderismo, provocando con ello la irrupción de las masas al escenario histórico. Algunas de las principales demandas sociales fueron recogidas en el plan de Guadalupe de Venustiano Carranza quien logró integrar un programa nacional de reformas e instituirlo en un nuevo régimen político a partir de la Constitución de 1917.

Arnaldo Córdova, refiere algunas interpretaciones sobre la naturaleza de la revolución mexicana y señala que ésta "ha sido definida como una revolución democrática liberal, agraria, popular y antimperialista. Fue democrática liberal, se dice, en cuanto se planteó como un movimiento que perseguía la destrucción de la dictadura porfirista y la implantación de un régimen político que garantizara, a través del derecho, las libertades ciudadanas y la participación efectiva del pueblo en la designación de sus gobernantes. Fue agraria y popular, pues apelaba de

\* Sobre las facciones y liderazgos de la Revolución Mexicana véase, Bradling, D., *Caudillos y Caciques en la Revolución Mexicana*, México, F.C.E., 1985.

modo esencial a la movilización del pueblo para la lucha contra el orden establecido y recogía en sus banderas las demandas que reclamaban la condición del total sometimiento del pueblo trabajador en el campo y en la ciudad. Y fue antimperialista, pues la dictadura cifraba el desarrollo material del país en la entrega de sus recursos naturales al capital extranjero, y la revolución planteaba su rescate como exigencia necesaria e inmediata de su lucha contra la dictadura". (116).

Sin embargo, la categorización que el referido autor retoma de la teoría política marxista para definir a la revolución mexicana nos da una definición más aproximada, en ella se establece una diferenciación entre *revolución política* y *revolución social*. La primera tiende a la destrucción del poder político, mientras que la segunda además de significar la destrucción del orden político significa también la destrucción de las relaciones de producción dominantes.

Córdova agrega que "En América Latina... los regímenes oligárquicos, pese a no ser en modo alguno feudales, son regímenes de privilegio que bloquean el desarrollo capitalista. Las revoluciones que se han llevado a término en contra de ellos, *sin ir más allá del capitalismo*, no han sido más que revoluciones políticas". (117)

En apoyo a estas observaciones el autor referido abunda: "... puede decirse que verdadera (SIC) *revolución social* no es ni puede ser más que una *revolución socialista*. La consecuencia de una revolución política lo son las refor-

(116) Córdova, Arnaldo, *La Formación del Poder...* p. 24.

(117) *Ibidem*. p. 27 (Subrayado nuestro).

mas sociales; la consecuencia de una revolución social. en cambio, lo es la destrucción radical de toda forma de propiedad privada sobre los medios de la producción social. Ambas comienzan con la toma del poder político, pero mientras que la una se detiene aquí, la otra empieza entonces a tener su verdadera función transformadora". (118).

Compartimos la conclusión de Arnaldo Córdova en el sentido de que la revolución mexicana fue una revolución política pero además de los elementos que Córdova señala, nosotros añadimos que al no darse en México la ruptura en las relaciones de producción capitalistas, tampoco hay destrucción del Estado Capitalista que conserva la tendencia a reproducir la estructura internacional del capitalismo. La instauración de un nuevo régimen político mediante la revolución política resulta de la propia necesidad de la organización capitalista que obliga la liberación de las relaciones de propiedad para mediante el libre intercambio de mercancías garantizar el ciclo de acumulación de capital en el nivel endógeno.

Dentro de nuestro planteamiento, agregamos que la revolución social determina la destrucción de un Estado, mientras que la revolución política induce a la refuncionalización de éste. Es decir, la revolución política determina el surgimiento de una nueva *forma de Estado*, de nuevos marcos de legitimación institucional del Estado en la sociedad, de un nuevo *régimen político*. La revolución política, a diferencia de la revolución social, no altera la naturaleza de clase del Estado, sino la forma como éste se materializa.

(118) *Ibidem*. p.p. 83-84 (subrayado en el original).

Córdova señala que la revolución política pretende la destrucción de un poder político específico reconocido por el orden público existente, ya de hecho ya de derecho, eliminando su esencia privilegiada. "Al poder político que se fundaba en la propiedad privilegiada sucede con esta revolución un poder político separado de la propiedad; al sistema de privilegio sucede una igualdad ideal y una liberación de vínculos de dependencia natural (esclavitud o servidumbre) de las personas, que el derecho sanciona y garantiza". (119)

Por el contrario - señala Córdova - una revolución social, "no sólo significa la destrucción del orden político existente, sino además, la eliminación de la propiedad misma... una revolución social sólo cumple su cometido cuando ha abolido toda forma de propiedad privada sobre los bienes de producción". (120)

La revolución mexicana presenta las características que hacen que se le defina como una revolución política, en la medida en que no implicó el cambio en las relaciones sociales de producción dominantes, sino únicamente su reforma.

El movimiento constitucionalista fue el portador del proyecto de reformas sociales que van a definir la naturaleza del régimen político, a diferencia de los demás este es un proyecto nacional en la medida en que sus planteamientos se imponen al conjunto de la sociedad mexicana por la vía de su institucionalización en la Constitución de 1917. El régimen político resultado de la revolución mexicana institucionaliza alianzas y compromisos entre los grupos sociales protagonistas

(119) *Ibidem*. p. 25

(120) *Ibidem*. p. 25 .

del movimiento, es en otras palabras el resultado de la correlación de fuerzas existente.

Córdova lo resume de la siguiente manera: "Madero, pese a que su programa no había previsto más que una renovación política, no había sido capaz ni tan siquiera de abatir el antiguo orden político sus sucesores, en cambio, organizados en el movimiento constitucionalista y bajo el mando de don Venustiano Carranza, no sólo arrasaron con el viejo régimen, sino que impusieron su programa, política y militarmente de manera exclusiva. Los constitucionalistas - continúa Córdova - conservaron como núcleo esencial de su programa social las instancias fundamentales de la revolución política: la defensa a ultranza del principio de propiedad privada, el proyecto de un desarrollo capitalista para México, la institución de un Estado de derecho independiente de los intereses privados y un sistema jurídico de libertades públicas...pero al mismo tiempo los constitucionalistas arrebataron a los movimientos populares independientes todas sus banderas, preconizando la reforma agraria y el mejoramiento de las clases trabajadoras urbanas, con *un Estado fuerte* <sup>(121)</sup> capaz de garantizarlas contra quienes se les opusieran o pretendieran ir más allá de ellas. Para triunfar, contaron a su favor con un hecho decisivo: ni Villa, ni Zapata, ni cualquier otro dirigente popular se planteó la lucha por el poder del Estado". <sup>(122)</sup>

El nuevo grupo que asciende al poder se apoya en la movilización de las masas y en el control centralizado de las fuerzas sociales.

(121) Más que de un Estado fuerte se trata de un régimen político legitimado con la inclusión del proyecto de las clases subalternas.

(122) *Ibidem.* p. 31.

De la nueva correlación de fuerzas entre las clases sociales, de la refuncionalización del papel del Estado y de la emergencia Institucionalizada del nuevo escenario de legitimación Jurídica nace lo que Livio Maitan llama "la forma política bonapartista típica de la revolución mexicana". (123) El régimen político bonapartista que desplazó al régimen liberal oligárquico.

Discrepamos de los autores que señalan que la revolución destruyó un Estado sustituyéndolo por otro. Adolfo Gilly apunta que "El resultado final de la revolución se definió sobre todo al nivel del Estado. *La revolución destruyó al viejo Estado de los terratenientes y la burguesía exportadora*, el Estado sancionado en la Constitución Liberal de 1857, y estableció un nuevo Estado burgués". (124)

El mismo autor agrega: "En las mismas clases que componen la formación social hay una continuidad, sin duda, pero hay también una alteración profunda de las relaciones entre ellas, no solamente al nivel de la transferencia del poder, sino también al de una gigantesca transferencia de propiedad agraria y no tanto a los campesinos, sino a la *nueva burguesía ascendente* entrelazada con la clase terrateniente en declinación a partir del momento en que pierde las máquinas y todo poderosas palancas del Estado. Una nueva fracción de las clases poseedoras asciende al poder apoyándose en los métodos revolucionarios de las masas y organiza el Estado conforme a sus intereses y teniendo en cuenta sobre todo las nuevas relaciones entre las clases". (125)

(123) Maitan, Livio. "México su revolución, su régimen político y su ubicación en el capitalismo mundial" *Críticas de la Economía Política*. 24 - 25, *Los Bonapartismos*, Ediciones El Caballito, México. 1983 pp. 111-148.

(124) Gilly, Adolfo. *Interpretaciones de la Revolución Mexicana*. México Editorial Nueva Imagen. p.43.

(125) *Ibidem*. pp. 45 - 46. (Subrayado nuestro).

La afirmación de Gilly en cuanto a su lógica es acertada, sólo que el hecho de hablar de la sustitución de un Estado por otro, vía la revolución mexicana lo lleva a otras imprecisiones tales como señalar el ascenso al poder de una nueva burguesía, cuando lo que en realidad se da es el ascenso de nuevos burgueses. Es decir, de una burocracia político - militar - portadora del proyecto de modernización capitalista de las estructuras sociales y políticas y enriquecida con las prebendas obtenidas.

En el sentido referido coincidimos con Livio Maitan cuando señala que la realidad es que en México ha habido una revolución que ha modificado sobre todo las estructuras y las relaciones entre las clases en el campo y que ha mutado profundamente los institutos y los mecanismos políticos, determinando un peculiar desarrollo de una economía y de una sociedad capitalista.<sup>(126)</sup>

El movimiento armado iniciado en 1910 produjo importantes modificaciones en la configuración del Estado, sin embargo, dichos cambios en la estructura política no habrían tenido los efectos que tuvieron sin las profundas transformaciones de la estructura agraria que se sucedieron a raíz del decreto del 6 de enero de 1915,<sup>(127)</sup> y que vale señalarlo tampoco son argumento suficiente para hablar de un cambio sustancial en las relaciones sociales de producción.

(126) Maitan, Livio, *Op. Cit.* p. 128.

(127) Sobre la reforma agraria y sus efectos en el desarrollo económico de México, véase, Stanvenghagen, Rodolfo. "Aspectos Sociales de la Estructura Agraria en México". En *Neolatfundismo y Explotación*. México. Editorial Nuestro Tiempo. pp. 11 - 55. 1982. Asimismo puede verse el trabajo de Michel Gutelman, *Capitalismo y Reforma Agraria en México*. México, Editorial Era, 1974.

**El principal obstáculo en el desarrollo de la reforma agraria mexicana ha sido que necesariamente ha tenido que reflejar el carácter de la propia revolución mexicana, realizada por los campesinos y usufructuada, en gran medida por la burocracia surgida de sus filas.**

## 2. 2. EL REGIMEN POLITICO POSREVOLUCIONARIO.

"Pretendía unir a todas las clases, al resucitar para todos la quimera de la gloria nacional. En realidad era la única forma de gobierno posible, en un momento en que la burguesía había perdido ya la facultad de gobernar el país y la clase obrera no la había adquirido aún".

Karl Marx.\*

Al igual que descartamos el método apriorístico al aproximarnos al estudio de la revolución mexicana poniéndole nombre o encuadrándola en la camisa de fuerza de una definición inclinándonos más bien, por la descripción de los hechos y las determinaciones del proceso. Pretendemos ahora, abordar el tema del régimen político posrevolucionario, como el resultado global de las determinaciones fundamentales de la revolución así como de su dinámica interior y exterior, a partir de una caracterización.

Para el fin descrito coincidimos con autores como Octavio Rodríguez Araujo entre otros, quienes utilizan la categoría *bonapartismo* para describir al régimen político resultante de la revolución de 1910, forma de Estado que alcanza su máxima expresión durante el gobierno cardenista e inicia su decadencia en correspondencia con el fortalecimiento de la burguesía nacional y con la subordinación creciente de la economía mexicana a los patrones del imperialismo a partir

\* La Guerra Civil en Francia. Editorial Lenguas Extranjeras. (Vol. I de *Obras Escogidas de Marx y Engels*). p. 541.

de 1940 aproximadamente.

Retomamos pues, los esfuerzos de estos autores para esquematizar y puntualizar los rasgos característicos del régimen político bonapartista:

- 1) el bonapartismo surge, en general, en una situación de crisis social y ascenso revolucionario del proletariado sin posibilidades objetivas y subjetivas de alcanzar sus fines de clase;
- 2) aparece en momentos de debilidad de la burguesía como clase e incapacidad para unificarse en torno a una política clara, de donde la clase dominante se paraliza por el temor de nuevas sacudidas que pongan en peligro la estabilidad social y política que garantice la estabilidad del sistema;
- 3) de lo anterior se desprende que una burocracia política (o político militar), externa a la clase fundamental - la burguesía en este caso - , organiza desde el Estado la institucionalización durable de un bloque de clases que haga posible la reproducción del capital;
- 4) esta última condición refuerza la autonomía relativa del régimen político -en un grado cualitativamente superior - convirtiéndose en árbitro aparente entre las clases y manteniendo entre ellas un equilibrio relativo. Para ello, y con el objeto de limitar las ambiciones políticas de la burguesía, busca instancias de vinculación con la clase obrera que se traducen en relaciones de alianza y control al mismo tiempo;

5) el bonapartismo corresponde a una tendencia esencial de la burguesía en el marco de una crisis social, en períodos de disolución de la trama de la sociedad en que el factor predominante es el caos, o equilibrio inestable, para decirlo con Trotsky, o equilibrio catastrófico en términos de Gramsci.

En estas condiciones a la clase dominante le conviene un régimen personal que se eleve por encima de la democracia y las instituciones que la caracterizan en períodos "normales"; para salvar lo que posee y el sistema que la permite, la clase dominante tolera, sobre ella incluso, el comando incontrolado de un aparato coercitivo que, entre otras cosas, se diferencia del fascismo por que no aplasta por la fuerza a la clase obrera ni le resta del todo posibilidades de organización autónoma.

Dicho sea de paso, la crisis social no debe ser apreciada en el nivel nacional. Si las relaciones de clase en el interior del país son determinantes - señala Berger - su evolución depende ampliamente de las relaciones económicas, sociales y políticas que se constituyen en escala internacional y determinan el carácter del período y,

6) el régimen bonapartista se ve deteriorado en las condiciones de la internacionalización del capital y su reproducción en el interior de los estados-nación al extremo que, como categoría política, es insuficiente; en tal caso el equilibrio que mantiene el régimen es más equiparable al que guardan los regímenes no bonapartistas aunque conserven ciertas peculiaridades imposibles de separar en un límite preciso de la frontera entre

una y otra forma o modalidad de Estado". (128)

Por su parte Mauro Volpi, en coincidencia con el autor precedente ubica sels elementos constitutivos de su concepción sobre el bonapartismo, mismos que enumeraremos a continuación con la consabida advertencia de que toda caracterización de tipo general puede presentar el inconveniente de no reflejar con exactitud las peculiaridades que los casos concretos sugieren, pues difícilmente la caracterización de fenómenos históricos resulta satisfactoria desde todos los puntos de vista y para todos los casos; sin embargo, para el caso que nos ocupa resulta por demás evidente el elevado grado de aproximación en la operación del concepto a la realidad mexicana.

Escribe Volpi:

- 1.- El ascenso del bonapartismo, puede explicarse sólo a partir de una situación de crisis, en la cual no logra vencer ninguna de las fuerzas fundamentales en la escena, lo que por un lado, determina la relativa autonomización de las fuerzas sociales intermedias y por el otro, crea fracturas inevitables y descompensaciones al interior de la clase dominante...
- 2.- El elemento de base que diferencia al bonapartismo de la clásica forma de gobierno-democrático burgués, está dado por la independencia que el poder político del Estado viene a adquirir respecto a la misma clase

(128) Rodríguez Araujo, Octavio, *La Reforma Política y los Partidos en México*, Ed. Siglo XXI, México, 1980, pp. 20 - 21.

dominante. En efecto, la salvaguarda del modo de producción se ha convertido incompatible con el mantenimiento del dominio directo de la burguesía...

- 3.- El poder bonapartista, habiéndose vuelto independiente de la clase dominante, tiene necesidad de un líder carismático para poder legitimarse ante los ojos de la sociedad civil, un líder cuya capacidad fundamental sea la de tornarse intérprete de los temores y aspiraciones de las diversas clases sociales, y sobre todo de la pequeña burguesía, para poder imponer un régimen fuerte y reintroducir el orden de modo casi indoloro.
- 4.- En el régimen bonapartista el papel y la posición del ejército son cualitativamente diversas respecto al régimen democrático burgués. En efecto, el ejército no desarrolla más la simple función de instrumento de este o aquel sector de la clase dominante que de vez en cuando ejerce el poder contra los adversarios de clase, sino que viene a predominar sobre la sociedad en su conjunto, en tanto brazo armado de un poder independiente que igualmente se impone con la fuerza de las armas a todas las diferentes clases y sus fracciones internas...
- 5.- Para poder justificar la propia "independencia" política frente a la clase dominante y mistificar a los ojos de las clases oprimidas el propio papel de garante del mantenimiento del modo de producción capitalista, el gobierno bonapartista está obligado a seguir una política de recíprocas concesiones entre las diversas clases sociales y a hacerse portador de una ideología de tipo interclasista...

6.- Sobre el plano propiamente institucional, el bonapartismo como régimen está caracterizado por un neto predominio del poder ejecutivo sobre el legislativo y la progresiva expansión del aparato estatal, al interior del cual la burocracia adquiere un peso determinado. ...la multiplicación de las funciones realizadas directamente por el ejecutivo, determina el engrosamiento de un sector burocrático-parasitario llamado a gestionar los asuntos del Estado por encima de un control directo de la clase dominante". (129)

Podemos señalar, apoyados en el concepto expuesto que a partir de la revolución mexicana se establece en México un régimen político con características específicas que se configura con mayor claridad a partir de 1920 con los gobiernos de Obregón y Calles, en ese régimen se destaca el dominio de una burocracia político-militar que apoyada en los campesinos y el ejército impuso el orden sin la competencia de la burguesía, incapaz de gobernar en ese momento; para mantener el poder social la burguesía mexicana quebranta su poder político. (130)

Se establece así en México entre 1920 y 1940 un régimen político bonapartista, cuyos tres tipos principales de relación han sido expuestos por Rodríguez Araujo en los términos siguientes: (131)

(129) Volpi, Mauro, *La Democrazia Autoritaria. Forma di Governo bonapartista e V Repubblica Francese*, Il Mulino, Bologna, Italia. 1979

(130) Paráfrasis tomada del ensayo de Hal Draper "La Teoría del Bonapartismo de Marx y Engels" en *Críticas de la Economía Política 24/25 Los Bonapartismos*. México, Ed. El Caballito. 1985.

(131) Rodríguez Araujo, O. *Op. Cit.* p. 22 (La Reforma Política...)

- A) "Una relación de dominio político sobre la burguesía, que se manifiesta no sólo en el monopolio del poder por parte de lo que se ha llamado "burocracia política", sino también en el papel dirigente que el Estado ejerce sobre la economía, mediante sus aparatos económicos, y su ideología, que más que representar a los intereses de la burguesía, responde a las necesidades mismas de la burocracia política.\*
- B) Una relación compuesta por elementos, tanto de alianza como de control, entre el Estado de las clases populares. Las relaciones de alianza por el mantenimiento del nivel de vida de los sectores de la clase obrera, la mejora constante de los sectores medios y la manipulación con la distribución de tierras a los campesinos. Las relaciones de control por medio de la integración de las organizaciones de masas al Estado y el arbitraje obligatorio del gobierno en todos los tipos de negociación.
- C) Una relación de dependencia negociada con Estados Unidos, principalmente, que se expresa en el intercambio de concesiones recíprocas en el papel de intermediario que desempeña el Estado, en negociaciones entre los intereses extranjeros y nacionales y en política internacional concebida principalmente para legitimarse en lo interno".

\* Nosotros hemos precisado en la primera parte de este trabajo, el carácter de la intervención estatal y de la intervención pública en su relación con diferentes niveles de abstracción correspondientes a las instancias del Estado y del régimen político respectivamente, *Vid Supra*. Apartado 1.5.

Las características del régimen político posrevolucionario descritas corroboran que del papel de las instituciones del régimen político en la acumulación de capital del período 1920-1940 se deduce su referente social e histórico en la correspondencia entre la naturaleza capitalista del Estado, y su expresión concreta en un régimen bonapartista.

Durante este período el Estado a través del régimen político crea una serie de instituciones encaminadas a promover, auspiciar y fortalecer el modelo de desarrollo capitalista en México; en esta etapa y particularmente después de la crisis capitalista de 1929 el Estado media entre los intereses de la burguesía nacional y extiende las bases para el establecimiento del capital transnacional en este país de acuerdo con la lógica de la acumulación mundial capitalista. Por tanto, el modelo de acumulación en México, se encuentra determinado por el patrón de acumulación a nivel mundial.

Los gobiernos del período 1920-1940 encaminaron la política económica a través de una serie de medidas de tipo demiúrgico-proteccionista, estimulando la acumulación interna de capital y procurando la homogenización de las estructuras internas en el marco de la internacionalización de la economía.

Paralelamente, mediante la reglamentación del artículo 123 constitucional en la Ley Federal del Trabajo, el régimen se propone liberar gracias al "Derecho al Trabajo" la potencial fuerza de trabajo existente para su incorporación al mercado. Asimismo, se definen los términos de la relación obrero-patronal y el lugar del Estado como árbitro de esa relación.

La reforma agraria también tiene una función relevante en el proceso de desarrollo capitalista, en el papel subsidiario de la industria que el sector primario tendrá y en la liberación de fuerza de trabajo, así como en la propia capitalización del agro; además de la manipulación política que se realizó con el reparto de tierras.

El proceso de desarrollo capitalista en México originó el surgimiento de organizaciones sindicales, bancarias, comerciales, campesinas, etc., que se consolidan con el apoyo del gobierno de Cárdenas; es en este momento en el que se institucionalizan los elementos que habrán de configurar el escenario político para la legitimación del modo de producción capitalista, proceso de expropiación de las organizaciones de la sociedad civil por el Estado en el que la estructura bonapartista del partido del régimen tiene un papel central.

Durante el gobierno de Cárdenas y ya desde 1933 con la elaboración del Plan Sexenal del PNR, se definen los términos políticos económicos e ideológicos, de la actuación del Estado como agente principal del desarrollo capitalista en México y garante de las condiciones de la reproducción de capital a escala mundial.

El régimen político posrevolucionario surgió en "una situación en la que las fuerzas que luchan se equilibran de modo catastrófico, es decir se equilibran de modo que la continuación de la lucha sólo puede terminar con la destrucción recíproca". (132)

(132) Gramsci, Antonio. *La Política y el Estado Moderno*, Ediciones Península, Barcelona. 1971. p. 129.

La monopolización del poder por parte de la burocracia político-militar evitó el derrumbe del Estado capitalista e hizo posible que el país continuara con su desarrollo. El equilibrio entre las clases aunado al hecho de que el gobierno mexicano oscilara entre el capital extranjero y el nacional merced a su autonomía relativa, le valió al bonapartismo mexicano el calificativo de *sui generis* dado por Trotski. (133)

En el México posrevolucionario lo que parecía una solución transitoria deviene solución Institucional ya que tendió a perpetuarse a través de su reproducción por medio de un sistema de instituciones de corte bonapartista. En ese sentido el equilibrio que inicialmente surgió de manera espontánea fue después el resultado de una política deliberada de los caudillos, quienes encontraron en ese modelo el medio más seguro para perpetuarse en el poder. (134)

Carlos Sevilla señala acertadamente que "el poder bonapartista que se estableció en México no fue un fenómeno transitorio sino de larga duración, un hecho que tuvo repercusión no sólo en las instituciones que habrán de formar el nuevo aparato del Estado (régimen político), sino también entre el Estado y la sociedad civil, y en la clase de ideología dominante que surgió". (135) Nosotros agregamos que con el régimen bonapartista también surge una cultura política peculiar, cuyos aspectos esenciales se han mantenido hasta la fecha.

(133) Cfr. RodríguezAraujo, O. Op. Cit. p. 23 (Vid Supra), p.15.

(134) Cfr. Sevilla, Carlos, "El Bonapartismo en México", en *Revista de Administración Pública*, núm. 52, México, INAP.

(135) *Idem*. p. 163.

De la Revolución mexicana surgió un régimen político cuya base social estaba constituida por campesinos y obreros, por lo que los caudillos tuvieron que incorporar a los dirigentes de las organizaciones de masas, ello añadió nuevos elementos a la cultura del poder. La burocracia político-militar creó el sistema de transmisión cultural particularmente rico en el manejo de las prácticas y de los símbolos de la represión y la concesión, de la ruptura, la negociación y el convenio.<sup>(136)</sup>

La política obrera del gobierno de Alvaro Obregón es ilustrativa de la cultura política inaugurada por el régimen bonapartista:

- 1) "Fue el primer gobierno constitucional que celebró un pacto secreto con un sector del proletariado, condicionando la política general proletaria a las directrices de un grupo de líderes que sólo buscaban saquear los fondos públicos y alcanzar prominencia política con fines personales.
- 2) Fue el primer gobierno que llamándose obrerista, empleó tropas federales para liquidar los movimientos de huelga y aplastar las organizaciones independientes.
- 3) La única central obrera auspiciada y protegida por el Ejecutivo de la Unión fue la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) - según el pacto

(136) Cfr. González Casanova, Pablo, *El Estado y los Partidos Políticos en México*, México. Ed. Era. 1982.

(PGC señala que de la revolución mexicana surgió un nuevo Estado, afirmación que, hemos señalado, no compartimos).

secreto -, cuyos afiliados aumentaron aproximadamente de cien mil obreros en 1920, a más de un millón en el año de 1924, cifra que abarcó casi el 80 por ciento de los trabajadores industriales de las grandes ciudades y una proporción apreciable de los trabajadores agrícolas.

- 4) Se auspició la mediatización y corrupción de los líderes sindicales a través de presiones políticas como el desconocimiento de los sindicatos no afiliados a la central oficial y por el ofrecimiento de puestos burocráticos". (137)

Con este tipo de prácticas surgió simultáneamente una política paternalista y popular y otra de acuerdos y prebendas. La lógica del poder se impuso en ambos casos, sirviendo al proceso de adaptación de las distintas clases; lo oligárquico del poder se hizo popular y lo campesino y obrero configuró el discurso de la oligarquía. "En más de un aspecto se trata de una cultura nacional que caracteriza incluso a los movimientos de oposición al gobierno y al Estado, y que abarca a los propios grupos opositores liberal-conservadores y a los que buscan representar al proletariado revolucionario. La preponderancia de la cultura de la represión-negociación-concesión-convenio tiende en todo caso a frenar otras manifestaciones políticas, a reencausarlas, y a recuperarlas o anularlas". (138)

No obstante que la revolución mexicana no destruyó el Estado capitalista, en la misma medida en la que la propiedad privada tampoco fue abolida, así como tampoco la situación de la dependencia, la revolución modeló el carácter, la de-

(137) Rodríguez Araujo, O. *La Reforma Política...*, Op. Cit. p. 24.

(138) González Casanova, Pablo. *El Estado y los Partidos Políticos en México*. p. 63.

cisión, la conciencia y las tradiciones del pueblo de México. -En los términos de Gilly "Las masas que salieron de la tormenta revolucionaria en 1920 no eran las mismas que la desencadenaron en 1910... habían irrumpido en la historia por primera vez, tomando violentamente en sus manos, mientras la revolución ardió, el gobierno de sus propios destinos". (139)

El problema básico al que se han enfrentado la mayor parte de los estudiosos del régimen político posrevolucionario, deriva de la Incomprensión de las diferencias entre el Estado y el régimen político. La aparente contradicción entre los orígenes históricos del régimen político en la revolución mexicana y la función esencial del Estado de mantener las condiciones para la reproducción del capitalismo periférico se torna Incomprensible, o por lo menos un escollo importante para el análisis, cuando no se ha logrado ubicar el radio de acción del Estado y del régimen político así como su correspondencia con diferentes niveles de abstracción. Aunado a lo anterior destaca el hecho de que la estructura del régimen bonapartista mexicano es más compleja que la de los regímenes de este tipo experimentados en los países desarrollados. En ello, como ha sido señalado, es determinante la posición subordinada de México en el sistema capitalista mundial, además del hecho de que el régimen mexicano no sólo actúa como árbitro entre las clases y fracciones de clase en el nivel endógeno, sino que también actúa como mediador entre la sociedad nacional y los intereses internacionales.

(139) Gilly, Adolfo, *et. al*, *Interpretaciones de la Revolución Mexicana*, p.

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

En México la ausencia de alternativas democrático-burguesas y socialistas, así como el equilibrio de las clases portadoras de esos proyectos, determinó el surgimiento del régimen encarnado por una burocracia político-militar, de neto carácter bonapartista.

La posibilidad de instaurar un nuevo régimen político, en el contexto señalado, dependía de condiciones específicas que permitieran la creación de marcos de legitimidad apropiados. La revolución mexicana destruyó gran parte del aparato estatal existente, debilitó a la burguesía mexicana instituyendo en la Constitución de 1917, la idea de un Estado "por encima de las clases" con amplias facultades para intervenir en el desarrollo socioeconómico. <sup>(140)</sup>

Juan Felipe Leal señala que "el Estado que surge de la revolución de 1910-1917 muestra una creciente intervención en el sistema económico y exhibe una marcada expansión de sus actividades, que van desde los servicios públicos tradicionales hasta nuevas funciones de regulación y de gestión directa. El Estado se convierte en el agente más importante en la compra y venta de bienes y servicios, en la inversión y en el empleo, en la actividad empresarial, en la salud, la vivienda, la seguridad social, etcétera". <sup>(141)\*</sup>

No obstante que el régimen político posrevolucionario amplió la presencia del Estado en la sociedad mediante la intervención pública, éste siguió siendo

(140) Cfr. Hamilton, Nora, *México: Los Límites de la Autonomía del Estado*, p. 37.

(141) Leal, Juan Felipe, *La Burguesía y el Estado Mexicano*, México, Ed. El Caballito, p. 12.

\* Reiteramos una vez más nuestra discrepancia con los autores que como J. Felipe Leal afirman que la revolución mexicana destruyó un Estado implantando otro. Además de que señalamos que el nuevo régimen se consolidó aproximadamente en 1920 y no en 1917.

débil en relación al capital extranjero como lo demuestran los impactos de la crisis capitalista de 1929 en la estructura socioeconómica mexicana, sobre todo con la gran depresión de la década de los treinta en que disminuyó la capacidad de los países centrales - particularmente de los Estados Unidos - para invertir en México. (142) Paradójicamente, a partir de éste evento el Estado fortalece y legitima su intervención, sobre todo en los sectores infraestructural, energético y bancario.

La revolución permitió la inclusión en un primer plano político de las masas, mismas que se convirtieron en apoyo para que los gobiernos del régimen, particularmente el de Lázaro Cárdenas, impulsaran una serie de reformas. (143) La alianza de importantes organizaciones gremiales con facciones progresistas dentro del régimen durante el gobierno de Cárdenas (1934-1940) introdujo un matiz importante al bonapartismo mexicano en donde la movilización popular se convirtió en el soporte de la legitimidad. Esta peculiaridad del bonapartismo en el subdesarrollo capitalista, fue sancionada por Trotsky en los siguientes términos: "En los países industrialmente atrasados el capital extranjero juega un papel decisivo. De ahí la relativa debilidad de la burguesía nacional en relación al proletariado nacional. Esta crea condiciones especiales de poder estatal.

El Gobierno gira entre el capital extranjero y el nacional, entre la relativamente débil burguesía nacional y el relativamente poderoso proletariado. Esto le da al Gobierno un carácter bonapartista *Sui generis*, de tipo particular. Se eleva

(142) Cfr. Calderón, Miguel Angel. *Los Impactos de la Crisis de 1929 en México*.

(143) Córdova, Arnaldo. *La Política de Masas del Cardenismo*. México. Ed. Era.

por así decirlo, por encima de las clases. En realidad, puede gobernar o bien convirtiéndose en instrumento del capital extranjero y sometiendo al proletariado con las cadenas de una dictadura policial, o manobrando con el proletariado, llegando incluso a hacerle concesiones, ganando de este modo la posibilidad de disponer de cierta libertad en relación a los capitalistas extranjeros". (144)

Lo que precisamente hizo Cárdenas, fue apoyarse activamente sobre las masas, tanto para impulsar la reforma agraria, como para expropiar las compañías petroleras extranjeras, tales acciones fueron posibles gracias a la relativa autonomía del régimen político, que por lo demás permitió salvaguardar siempre y aún reforzar los mecanismos para la acumulación de capital. (145)

Livio Maitan señala que simbólicamente, el 2 de junio de 1920 puede ser adoptada como fecha del régimen político posrevolucionario, y retoma a Gilly: "El 2 de junio de 1920 desfilaron frente al Palacio Nacional veinte mil soldados del nuevo régimen, entre ellos tropas zapatistas. En el balcón junto al presidente (provisional, Adolfo de la Huerta) y al general Obregón, contemplaban el desfile figuras tan dispares como el general Pablo González y el general Genovevo de la O., todos unidos bajo la bandera del obregonismo y dando una muestra anticipada de cuales serían las bases sociales contradictorias y aún antagónicas en que el obregonismo y sus sucesores asentarían el poder". (146)

(144) Trotski, León. Escritos. Tomo X. Vol. II. "La Industria Nacionalizada y la Administración Obrera". p. 482. (Citado por Livio Maitan, *Op. Cit.* pp. 134-135). Es importante señalar que Trotski se refería específicamente al caso mexicano.

(145) *Cfr.* Maitan, Livio. *Op. Cit.*

(146) Maitan, Livio. *Op. Cit.* P. 136. (Maitan toma la cita textual de Adolfo Gilly. *La Revolución Interrumpida. Op. Cit.* p. 329)

El régimen político instaurado luego del pronunciamiento de Agua Prieta es bonapartista porque la camarilla de Obregón se alza por encima de una situación de equilibrio entre las clases fundamentales, consolidando el poder de la burguesía nacional utilizando la Intervención pública como mecanismo privilegiado para favorecer la acumulación de capital.

Gilly describe la situación del ascenso al poder de Obregón en los siguientes términos: "Obregón sube apoyado por el ejército, que ve con desconfianza las tentativas de restauración de Carranza; por los campesinos zapatistas a través de Gildardo Magaña, que esperan el cese de la represión carrancista y el reconocimiento legal de algunas de sus conquistas revolucionarias que Carranza les niega; por los obreros de la CROM a través de Luis N. Morones, que también se opone a Carranza y confía en la aplicación del pacto del artículo 123; por buena parte de la pequeña burguesía urbana, que busca la estabilidad y el cese de las conmociones revolucionarias, y solo lo ve posible a través de alguien capaz de mediar con obreros y campesinos; por una parte de las clases poseedoras-industriales y aún terratenientes, que también busca la estabilidad y el cierre del ciclo revolucionario para reflotar sus negocios, y ven que el carrancismo es incapaz de asegurar esa perspectiva". (147)

El proyecto original de Carranza no pudo verse cristalizado en un régimen político pues carecía del sustento social que lo permitiera. No obstante las reformas y adiciones al original plan de Guadalupe hechas en Veracruz en donde incorporó

(147) Gilly, Adolfo, *Interpretaciones de la Revolución Mexicana*. p. 48.

a su programa civilista y profundamente reaccionario las reivindicaciones agrarias y laborales que luego fueron plasmadas en la Constitución de 1917, <sup>(148)</sup> una vez consolidado supuestamente en el poder, se declaró contra las invasiones de tierras y las huelgas obreras. Por el contrario Obregón encontró el apoyo de amplios sectores de la población, contando además con el título de general invicto que gravitó en favor de su prestigio.

Obregón contó además con la neutralidad del imperialismo que nunca logró un acuerdo sólido con Carranza; el gobierno norteamericano intentó un acuerdo con el nuevo grupo hegemónico, teniendo en cuenta el peligro que la explotación de las compañías petroleras significaba para sus intereses. <sup>(149)</sup>

A riesgo de parecer reiterativos es importante apuntar que por bonapartismo se entiende al régimen en el cual la burguesía es incapaz de gobernar mediante métodos democráticos, obligándose - para conservar lo que posee - a tolerar, por encima de sí, la dirección de un aparato político-militar. Es importante destacar que a nivel institucional el bonapartismo no deja completamente de lado los derechos individuales, ni el sufragio universal, ni la división de poderes típicas de un régimen democrático. Ello de ninguna manera quiere decir que no constituya una forma de gobierno autoritaria. "Este tipo de situación se presenta en períodos en los cuales las contradicciones de clase han devenido particularmente agudas: el objetivo del bonapartismo es evitar su explosión... aparece un régimen personal

(148) *Vid infra*, p. 94.

(149) *Cfr. Aguilar Mora, Manuel, Interpretaciones de la Revolución Mexicana. P. 127.*

que se eleva por encima de la democracia y concilia con los dos campos, mientras que simultáneamente preserva los intereses de la clase dirigente" (150)

Para el caso mexicano la Constitución de 1917 fue importante en la medida en que reunió los diferentes objetivos de los distintos grupos revolucionarios dando al Estado las atribuciones para realizarlos. En la propia Constitución estaba implícito el carácter autónomo del régimen en la medida en que era concebido por encima de los conflictos interclasistas. En el México posrevolucionario la intervención pública estaba formalmente legitimada en la propia Constitución Política. (151)

Como es sabido, al ser derrotado y desmantelado el ejército federal, el movimiento revolucionario se escindió en dos corrientes principales: El constitucionalismo que representaba el proyecto de las reformas políticas y el convencionalismo que luchaba por las reformas económicas y sociales.

Como señala acertadamente Juan Felipe Leal, la victoria del ejército constitucionalista fue algo más que el fruto del azar o de una inteligente estrategia militar. Esta dependió de la capacidad de negociación y de los alcances de sus compromisos con las demás fuerzas en pugna. (152) El propio autor abunda en este sentido. "Los preparativos para las sangrientas y decisivas batallas de Celaya y León se hicieron con mucha antelación en el Puerto de Veracruz, por medio de las adiciones al Plan de Guadalupe, que incluyeron las demandas agrarias y laborales en un texto hasta entonces exclusivamente político-militar. De esta forma, la de-

(150) Maitan, Livio, *Críticas de la Economía Política. El Bonapartismo.*

(151) *Cfr.* Hamilton, Nora, *Op. Cit.* pp. 68 - 69.

(152) *Cfr.* Leal, Juan Felipe, *La Burguesía y el Estado Mexicano.* p. 8.

rrota del ejército libertador del sur y de la división del norte por el ejército constitucionalista estuvo hábilmente acompañada por la incorporación de las reivindicaciones de los primeros en el proyecto de reconstrucción nacional de este último. Al obrar así la dirección del ejército constitucionalista sufrió una transmutación: surgió triunfante de la guerra civil, pero quedó comprometida con banderas que en un principio le eran ajenas, que en adelante le serían propias, y que constituirían sus bases primordiales de sustentación política". (153)

Es importante señalar que la inauguración del nuevo régimen político, en sentido estricto, tuvo lugar con la derrota y asesinato de Carranza y su capitalización por parte de Obregón.

Juan Felipe Leal caracteriza la emergencia del bonapartismo mexicano prescindiendo del concepto en los términos siguientes:

"En efecto, la posibilidad de estructurar un nuevo Estado (SIC) dependía, en un contexto como el señalado, de la existencia de una fuerza social capaz de situarse - tanto aparente como realmente - por encima de sus clases y sus conflictos; pues sólo así podía cumplir con las funciones de conciliación y arbitraje que las circunstancias exigían. Este poder arbitral, para ser tal, tendía a representar a la sociedad en su conjunto; lo cual sólo era posible si guardaba una autonomía excepcional frente a cada clase, fracción de clase o grupo social específico". (154) El propio autor evade la categorización privilegiando la reflexión ambigua al señalar que "la fuerza dirigente que surgió de la revolución no puede ser concebida como

(153) *Ibidem.*

(154) *Ibidem.*

representante de los intereses inmediatos de tal o cual componente social, ya que al cabo del tiempo cristaliza en una burocracia política muy peculiar". (155)

El pretexto para que Obregón diera el golpe de Estado a Carranza fue la imposición del candidato Bonilla como sucesor. Obregón y su camarilla consideraban que tenían los méritos suficientes para heredar el poder. (156) Trotsky definió con claridad el régimen resultante: "apoyándose sobre la lucha de los dos campos, "salva", con la ayuda de una dictadura burocrático-militar, a la nación". (157)

En el ámbito de la institucionalización del régimen político se destaca que además de las limitaciones resultantes de las estructuras prerevolucionarias, la acción estatal encontró nuevas restricciones, producto de la revolución. Los problemas confrontados por los gobiernos posrevolucionarios eran similares a los que inicialmente enfrentó Porfirio Díaz, el poder político y económico se encontraba atomizado bajo el control regionalizado de los generales revolucionarios. (158)

"En contraste con el gobierno de Díaz, la Constitución de 1917 dio legitimidad al concepto de un Estado centralizado e intervencionista, pero fue sólo a través de la lucha militar - en la que los líderes revolucionarios que constituían el gobierno central dependían de la ayuda de la milicia campesina y de la asistencia de Estados Unidos - que pudieron superarse las sucesivas amenazas a su predominio. La hegemonía del ejecutivo federal fue posteriormente reforzada mediante

(155) *Ibidem.*

(156) Cfr. Aguilar Mora, Manuel, *Idem.*

(157) Cfr. Aguilar Mora, Manuel, *Idem.* p. 128.

(158) Cfr. Hamilton, Nora, *Op. Cit.*

varias tácticas para controlar al ejército y la eliminación de las bases de poder organizadas de los Gobernadores estatales y autoridades militares regionales, y la incorporación dominante del Gobierno Central". (159)

Pablo González Casanova señala por su parte, que el gobierno de caudillos que surgió de la revolución mexicana encontró viejas soluciones a nuevos problemas, así como algunas soluciones nuevas que se fueron generalizando, nosotros agregamos que además de que se generalizaron también se institucionalizaron "El problema de la sucesión del poder no pareció tener solución. Las alternativas fueron cuatro: el continuismo del caudillo en el poder a través de interpósita persona manteniendo el tabú de la reelección (Solución de Carranza); la rebelión frente al Jefe Presidencial (que implicó el asesinato de Carranza); el relevo de caudillos de un mismo aliado (Obregón deja el poder a Calles); la ruptura del tabú Constitucional, éste es, la reforma a la Constitución y el intento de reelección (Obregón rompe el tabú, logra la reforma por parte de Calles, es reelecto y termina asesinado). Ninguna de ellas pareció una buena solución". (160)

Podemos señalar en los términos del Maestro Silva Herzog que dentro de lo que inicialmente fue el triángulo de la estabilidad política en México, a saber; el asesinato, la corrupción y el Partido Nacional Revolucionario; la corrupción y el asesinato representan las viejas soluciones a los nuevos problemas, mientras el Partido del régimen representó una solución no sólo nueva, sino novedosa en la institucionalización del poder bonapartista.

(159) Hamilton, Nora. *Los Límites*. p. 102.

(160) González Casanova, Pablo. *El Estado y los Partidos Políticos en México*. p. 105

Sin lugar a dudas las dos piezas principales y características del régimen político posrevolucionario son el poder ejecutivo, o más concretamente, una presidencia de la República con facultades de una amplitud excepcional, y un partido político oficial áltamente centralizado, que al fundarse en 1929 tuvo como función fundamental la contención del desgajamiento del grupo revolucionario, la instauración de un sistema institucionalizado para dirimir las luchas por el poder y dar un alcance Nacional a la acción política administrativa para imponer el proyecto hegemónico de la burocracia política-militar. <sup>(161)</sup>

El control militar reveló en todos los casos ser necesario y en todos insuficiente; el papel primordial en la relativa estabilidad política de México corrió a cargo del partido del régimen. <sup>(162)</sup> El Partido Nacional Revolucionario, que en las palabras de Robert Furtak, "debía ser el receptáculo de todas las fuerzas políticas de la nación obligadas para con los ideales revolucionarios, pero también un instrumento para el control de las agrupaciones que, a menudo suelen servir a intereses personales. <sup>(163)</sup>

El partido del régimen fue producto de una necesidad histórica captada y concretada por Calles. En su último Informe de gobierno el "Jefe Máximo" externó la necesidad de transitar de la política de personas a una política de instituciones. El levantamiento de Gómez y Serrano, el movimiento cristero y el asesinato de Obregón, fueron los detonadores para que Calles, en su último Informe presidencial, se planateara la conveniencia impostergable de "orientar definitivamente la

(161) Silva Herzog, Jesús. *Una Vida en la Vida de México*. México. SEP, 1986.

(162) Cfr. Cosío Villegas, Daniel. *El Sistema Político Mexicano*. México. Ed. Mortiz. 1972.

(163) Furtak, Robert, K. *El Partido de la Revolución y la Estabilidad Política de México*. FCPS- UNAM. 1974.

política del país por rumbos de una verdadera vida institucional, procurando pasar, de una vez por todas, de la condición histórica de país de un sólo hombre a la de país de instituciones y leyes". (164)

La política establecida por Calles se orientó a la eliminación de los caudillos locales centralizando el poder en las manos de un caudillo único encarnado por el propio Calles que sin ser presidente de la República garantizaría para sí el control político a través de la institución recién creada. (165)

La estructura del PNR se convirtió en el soporte fundamental del nuevo bonaparte, el "Jefe máximo de la Revolución". El Partido Nacional Revolucionario no surge como un "órgano de la sociedad civil sino como instrumento del régimen, su mecanismo de creación no dista de los utilizados para la creación de otras "instituciones públicas" funcionales a los fines de un Estado con intereses de clase.

Al partido de la Revolución (PNR - PRM - PRI) lo llamamos partido del régimen y no del Estado o del gobierno (166) en función a su historicidad concreta, pues es una institución producto del régimen posrevolucionario, que corresponde con la correlación de fuerzas establecida en ese régimen; por tanto, su periodicidad es menor a la del Estado capitalista en México, y mayor a la de cualquier gobierno comprendido desde su fundación en 1929.

(164) Informe presidencial de Calles del 1° de Septiembre de 1928, citado por Octavio Rodríguez Araujo. *La Reforma Política y los Partidos en México*. p. 29.

(165) *Cfr.* Rodríguez Araujo, O. en el Prólogo de Furtak, Robert, *Op. Cit.*

(166) González Casanova, Pablo, entre otros lo llaman y por ende lo consideran "el partido del Estado", véase de este autor por ejemplo: *El Estado y los Partidos Políticos... Op. Cit.* Por otra parte Luis Javier Garrido y otros autores lo consideran "Partido del gobierno", véase por ejemplo: *El Partido de la Revolución Institucionalizada*, México. Siglo XXI editores, 1986.

Luis Javier Garrido señala acertadamente que el régimen porfiriano influyó decisivamente en la concepción que Obregón y Calles tenían de las "Instituciones" ya que ambos divisionarios sonorenses compartían el principio de que el presidente de la República debía tener el papel predominante en el Estado, en tanto árbitro de todos los conflictos sociales y mediador entre las masas populares y las clases poseedoras. <sup>(167)</sup> Tanto Obregón como Calles tuvieron en cuenta que la revolución mexicana había sido sobre todo una tentativa de las masas para asumir el gobierno de su propio destino. El proyecto político del grupo de Sonora fue la respuesta a ese hecho fundamental, de tal suerte que otorgaron una especial atención a la organización subordinada de campesinos y obreros para frenar su potencial revolucionario y someterlo al poder central.

En el sentido referido, al partido del régimen surge como una decisión autoritaria con funciones específicas de organización y control. "La idea de crear el PNR no tuvo su origen directamente en ningún sector social como tal; menos aún en las masas obreras y campesinas... la idea provenía de un caudillo, Calles". <sup>(168)</sup>

En su esfuerzo por consolidar el régimen posrevolucionario ni Obregón ni Calles lograron constituir una base social sólida, apoyando sus gobiernos de manera esencial, en una red de relaciones personales.

(167) Garrido, Luis Javier. *El Partido de la Revolución Institucionalizada*.

(168) Rodríguez Araujo, O. *La Reforma Política...* p. 29.

"Si antes se fundaban partidos para llegar al poder y disfrutar de los favores de su ejercicio, ahora, con el PNR se trataba de hombre en el poder que fundaban un partido, desde arriba, para seguir disfrutando de los beneficios del poder; aunque, justo es reconocerlo, también con la idea de que el PNR fuera un elemento político que coadyuvara al fortalecimiento del Estado mexicano".<sup>(169)</sup> Nosotros diríamos que del régimen posrevolucionario en la institucionalización del poder bonapartista, mismo que habrá de consolidarse en el gobierno de Lázaro Cárdenas.

El proceso de institucionalización del bonapartismo tuvo su correlato en la definición del presidencialismo mexicano, que se constituye como columna importante en la estructuración del régimen político posrevolucionario.

Spencer Goodspeed ha señalado que a lo largo de la historia de México, particularmente desde la independencia, la propensión al personalismo en el gobierno se ha traducido en métodos inestables y dictatoriales en la administración de los asuntos públicos. "El gobierno en México - señala el autor es el Presidente. Su posición dominante en la vida del país no puede comprenderse a la luz de las disposiciones constitucionales. Sus funciones y poderes han prevalecido gracias a los preceptos constitucionales y a pesar de ellos, desde la Independencia, México ha tenido siempre un sistema presidencial de gobierno basado en una estricta separación de poderes, y casi siempre ha sido federal".<sup>(170)</sup>

(169) Márquez Fuentes, M. / Rodríguez Araujo, O. *El Partido Comunista Mexicano*. México. Ed. El Caballito. 1973 p. 69.

(170) Cfr. Goodspeed, Spencer. "El Papel del Jefe Ejecutivo en México". *Aportaciones al Conocimiento de la Administración Pública Federal*. México. Secretaría de la Presidencia. 1976. Trabajo publicado originalmente en *Problemas Agrícolas e Industriales de México*. México. Vol. VII. Núm. 1, 1955.

Goodspeed agrega que el Ejecutivo en México es algo más que el foco de un sistema presidencial, ya que tanto desde el punto de vista constitucional como de cualquier otro, su control sobre las demás ramas del gobierno, así como sobre la vida social y económica de la nación, resulta inequívoco a cualquier otro sistema republicano actual. (171)

El presidencialismo mexicano descansa sobre bases de carácter constitucional y metaconstitucional; (172) el texto constitucional de México se inspira en las ideas de la ilustración francesa y de los constituyentes de Filadelfia. Sin embargo, no es a través de estos principios como se puede explicar el funcionamiento real de la estructura del gobierno y las decisiones políticas, que van por caminos distantes a los modelos ilustrados del siglo XVIII y principios del XIX. Pablo González Casanova lo constata en los siguientes términos: "Los partidos, el sufragio, las elecciones, los "tres poderes", la "Soberanía de los estados federales", y en general todo el aparato de la democracia tradicional operan en tal forma que las decisiones políticas nada o poco tiene que ver con los modelos teóricos de "La lucha de partidos que institucionaliza el cambio del poder", con el equilibrio y control de unos "poderes" por otros, o con una "federación de estados libres y soberanos". La dinámica política, la institucionalización del cambio, los equilibrios y controles, la concentración y distribución del poder hacen de los modelos clásicos elementos simbólicos que recubren y sancionan una realidad distinta". (173)

(171)Cfr. *Ibidem*.

(172)Sobre este aspecto puede verse Jorge Carpizo, *El Presidencialismo Mexicano*. México. Editorial Siglo XXI.

(173)González Casanova, Pablo. *La Democracia en México*. México. Ed. Era. 1965. p. 23.

El propio autor señala que si el poder del gobierno y su dinámica no se ajustan a los modelos de la teoría clásica de la democracia, al existir una preponderancia casi absoluta del partido gubernamental sobre los demás partidos, así como el dominio de los sindicatos y uniones gubernamentales, el poder presidencial sobre el congreso se aleja por lo menos en la misma magnitud de ese modelo.<sup>(174)</sup>

La Carta de Querétaro establece el derecho que el presidente de México tiene para iniciar leyes y emitir decretos, lo que lo convierte de hecho en un legislador. Además, el Presidente tiene entre tantas otras facultades las de nombrar y remover libremente a las autoridades judiciales.

Las facultades y prerrogativas del Presidente de la República son de tal naturaleza, que absorben y subordinan al poder legislativo y al judicial. Además la soberanía de las entidades federativas se halla extremadamente restringida por el poder central, quedando sujeta a los poderes discrecionales del titular del poder Ejecutivo. La estructura bonapartista del presidencialismo mexicano complementa su configuración con las atribuciones que los Artículos 27 y 123 dan al Presidente de la República, otorgándole facultades casi omnímodas para regular las relaciones de propiedad "Imponiendo las modalidades dictadas por el interés público" y fungiendo como árbitro de la relación entre el capital y el trabajo.

La centralización y concentración del poder es un proceso político que favorece de manera consistente la expansión del modo de producción capitalista.

(174) *Cfr. Ibídem.*

Podríamos señalar que el proceso de la revolución mexicana perfecciona la maquinaria administrativa del porfiriato, elevando a la categoría de norma los mecanismos de la centralización administrativa y de la concentración del poder. La Constitución de 1917 formaliza el régimen presidencial de la Administración Pública.

Ricardo Uvalle señala que el Ejecutivo es "dictador soberano" porque no se ciñe al mantenimiento de la norma constitucional, ni de las instituciones; sino que, con el objeto de recrear las condiciones de la acumulación capitalista, revoluciona el estado de cosas y crea un nuevo orden favorable al interés de las clases dominantes; a la vez que busca establecer el consenso para validar el nuevo orden constitucional. <sup>(175)</sup>

La fuerza del Ejecutivo en el régimen posrevolucionario tiene sus raíces en la dictadura de Porfirio Díaz y en la estructura centralizada del régimen dictatorial, sus características son las mismas: mando unipersonal, titularidad de la Administración Pública, estructura unitaria del poder y facultades para nombrar y remover libremente a sus colaboradores; con un agregado; la capacidad del bonaparte en turno para mediar y mediatizar la lucha de clases.

El régimen bonapartista mexicano tiene su correlato en la centralización y concentración del poder que favorece el predominio del Ejecutivo sobre el Legislativo y el Judicial, así como en el sistema de partido predominante, lo que lejos de significar un peligro para la hegemonía de los intereses capitalistas, los ha

(175) Cfr. Uvalle Berrones, Ricardo. *El Gobierno en Acción*. México Ed. Fondo de Cultura Económica. p. 206.

favorecido garantizando la estabilidad social necesaria para la reproducción del capital.

Hemos señalado que la posibilidad de desarrollo de una nación como México, ha estado determinada, en primera instancia, por el grado de generalización de las relaciones de intercambio a través de la mercancía, por la consolidación de la clase hegemónica y por la concreción de los fines del Estado a través de su organización en un régimen político; sobre este último aspecto agregamos que la institucionalización del régimen político posrevolucionario no ha sido otra cosa que el proceso de centralización y monopolización del poder atomizado y difuso por la propia explosión revolucionaria, el papel de la Institución presidencial y del partido del régimen ha consistido en apoyar la estructuración de un sistema moderno de relaciones de poder, es decir en la generación y consolidación de un régimen altamente centralizado.

La formalización del régimen político posrevolucionario queda definida en la Constitución de 1917, que en los términos de Wheare es suprema sobre el órgano legislativo, es federal, presidencial y republicana. <sup>(176)</sup>

De acuerdo con la terminología de Lowenstein, la Constitución Mexicana es una Constitución nominal, ya que no existe ninguna concordancia entre la realidad del proceso político y las normas constitucionales. <sup>(177)</sup>

(176) Cfr. Carpizo, Jorge. *Et. al. El Derecho Mexicano*. II Tomos. México UNAM.

(177) *Ibidam*.

A propósito del divorcio entre las normas constitucionales y las posibilidades de su concreción el Doctor Mario de la Cueva señaló que "algunen pensara que le falta constancia a nuestro pueblo, que se conforma con el triunfo de los principios y renuncia a imponer su aplicación efectiva, o que tal vez pesa sobre nosotros una especie de maleficio... comparamos el movimiento pendular de esos hermosos relojes de pared que existieron en la casa de los abuelos , que iban del conservadurismo al liberalismo y de éste a aquél. Largos años dilató el péndulo para recorrer el camino que condujo a la revolución, y otro lapso más o menos igual hasta la entrega del poder que hizo el presidente Cárdenas al General Avila Camacho. Se detuvo entonces el péndulo, no precisamente en un nuevo conservadurismo, sino en el capitalismo egoísta, utilitarista y soberbio de los nuevos ricos, y así parece que permanecerá por no sabemos cuantos años". (178)

Arnaldo Córdova en coincidencia con los autores referidos señala que la Constitución de 1917 puede ser considerada en más de un sentido como un documento que no se ha aplicado; sin embargo, puntualiza que, la Constitución de 1917 fue un importante instrumento del poder a un grado en que no lo fue para Porfirio Díaz la Constitución de 1857.

El propio Arnaldo Córdova caracteriza al régimen surgido de la revolución con elementos típicos de un régimen bonapartista, este autor evade la categoría histórico- social pero se apoya en sus elementos. Córdova señala que el régimen creado por la Revolución tuvo desde un principio las siguientes características:

(178) De la Cueva, Mario. *El Derecho Mexicano del Trabajo*, II Tomos. México. Ed. Porrúa Introducción. Tomo I.

“En primer lugar, siguió una línea de masas cuyo objetivo esencial era conjurar la revolución social, manipulando a las clases populares mediante la satisfacción de demandas limitadas (tierra para los campesinos, mejores niveles de vida para los trabajadores urbanos); más tarde, entre 1929 y 1938, las masas fueron enclavadas en un sistema corporativo proporcionado por el partido oficial y las organizaciones sindicales semi-oficiales y dentro del cual siguieron plantándose y resolviéndose las reformas sociales.

En segundo lugar, - continúa Córdova - el nuevo régimen se fundó en un sistema de gobierno paternalista y autoritario que se fue institucionalizando a través de los años; en él se ha dotado al Ejecutivo de poderes extraordinarios permanentes que prevén un dominio absoluto sobre las relaciones de propiedad (Artículo 27 de la Constitución) y el arbitraje de última instancia sobre los conflictos que surgen entre las clases fundamentales de la sociedad (Artículo 123). Del autoritarismo derivado del carisma del caudillo revolucionario, se pasó con el tiempo al autoritarismo del cargo institucional de la presidencia de la República.

En tercer lugar, prosigue Córdova - el régimen emanado de la Revolución se propuso la realización de un modelo de desarrollo capitalista, fundado en el principio de la defensa de la propiedad privada y del propietario emprendedor y en la política de la conciliación de las clases sociales, obligando a todos los grupos a convivir bajo el mismo régimen político, pero procurando en todo momento la promoción de la clase capitalista, de la cual se hizo depender el desarrollo del país, bajo la vigilancia del

nuevo Estado".<sup>(179)</sup> Nosotros hemos señalado que no se trata de un nuevo Estado.

Córdova señala asimismo que en este modelo de desarrollo se ha pasado de una etapa de institucionalización política de los grupos a otra etapa, en la que la industrialización ha venido a constituir un propósito nacional supraclásista que convive con la promoción continuada de las reformas sociales.<sup>(180)</sup>

La segunda etapa señalada por Córdova coincide con la sucesión presidencial de 1940 en donde se manifestaron con claridad los límites del régimen bonapartista en la medida en que la burocracia política no pudo continuar su relación negociada con el imperialismo, dándose una subordinación directa al modelo de acumulación mundial, misma que se evidenció con mayor claridad a partir de la segunda posguerra.<sup>(181)</sup>

"...el desarrollo del capital nacional y el proceso de internacionalización del capital le hicieron perder a la burocracia política su relación absoluta de dominio político sobre la burguesía; y aunque a través de sus mecanismos económicos el Estado mantiene importante influencia sobre la economía, con el tiempo, y sobre todo por la alianza creciente que la burguesía hizo con el capital imperialista, el régimen bonapartista fue perdiendo autonomía relativa respecto al sector dominante que ayudó a crear... la relación de alianza gubernamental con las clases populares fue perdiendo terreno en favor de la relación de control".<sup>(182)</sup>

(179) Córdova, Arnaldo. *La Formación del Poder Político en México*. México Ed. Era. pp. 33 - 34.

(180) *Cfr. Ibídem*

(181) *Cfr. Rodríguez Araujo, O. La Reforma Política y los Partidos...* pp. 36 - 37.

(182) *Ibídem*.

## **2.3 EL PROCESO DE REFUNCIONALIZACION CAPITALISTA**

La refuncionalización de las estructuras políticas y sociales del país se erigió sobre la base de una economía capitalista dominada por una coalición de capital extranjero y capital privado mexicano. El régimen así establecido dejaba sin respuesta un problema fundamental planteado por la revolución, el lugar que ocuparían los millones de campesinos sin tierra en una sociedad redefinida a partir de un movimiento armado, en el que la lucha por reivindicaciones agrarias, había encontrado su máximo nivel de concreción en el estatuto formal de la legislación agraria. Sin embargo, la movilización que durante la revolución se hizo de los campesinos, los convirtió en sujetos políticos activos que el régimen no podía excluir.

Por otra parte, la participación y militancia de algunos grupos de trabajadores industriales de las ciudades, para quienes la legislación laboral no pasaba de ser una promesa, presentaba la amenaza latente de desbordar la dirección reformista.

La promulgación de la Constitución de 1917, no eliminó la agudeza de las contradicciones sociales en el país. Sin embargo, sentó las bases sobre las que se levantarían las instancias administrativas y jurídicas mediante las cuales los gobiernos posrevolucionarios promoverían y fortalecerían el modelo capitalista de desarrollo en México.

El propio gobierno de Carranza, quien subió al poder después de la promulgación de la Constitución, reflejó con claridad el rumbo que tomaría el régimen político posrevolucionario. Carranza se rodeó de los representantes de los terratenientes aburguesados así como de algunos grupos ligados al régimen político dictatorial de Porfirio Díaz. (183)

La represión y el terror fueron prácticas privilegiadas en el gobierno de Carranza para impedir la realización de los preceptos constitucionales, aprobados bajo la presión de las masas, Artículos 3º, 27 y 123, como ejemplo recordemos el traidor asesinato, en 1919 del jefe del campesinado revolucionario, Emiliano Zapata. (184)

La naturaleza de clase del Estado no se ve afectado como consecuencia de la revolución mexicana, en la misma medida en que la propiedad privada tampoco es abolida, sino que por el contrario, se mantiene como base del sistema económico.

Un rasgo importante del proceso de refuncionalización capitalista, inducido por el régimen político, lo es la ampliación y reforzamiento de las funciones económicas directas e indirectas del régimen político, (185) pues como consecuencia de las restricciones impuestas por la legislación al principio de propiedad

(183) Shulgovsky, Anatol, *México en la encrucijada de su historia*, Ediciones de Cultura Popular, México. P.38. Sobre el desarrollo capitalista en el régimen de Porfirio Díaz puede verse; Katz, F. *Servidumbre agraria en México durante la poca Porfiriana*, Mexico, Sepsetentas, No. 303, 1978; Roeder, R. *Hacia el México Moderno: Porfirio Díaz*, México, F.C.E. 1973; Rosenzweig, f., "El desarrollo económico de México de 1877 a 1911" en *El Trimestre económico* Vol. XXXII, No.27, Julio -Septiembre 1965.

(184) Womack, Jhon. *Zapata y la Revolución Mexicana*. Edit. Siglo XXI.

(185) *Vid Supra*. Intervención estatal e Intervención pública. p.p. 49-59.

privada, así como a la no rentabilidad inmediata de algunas actividades económicas, el régimen político estableció instituciones, para -en palabras de Lázaro Cárdenas- "Atender las necesidades que no pudo ni quiso atender la iniciativa privada". (186)

Señalamos con Octavio Ianni que "en la práctica, la propiedad privada y la acumulación privada de capital acaban por definir la esencia de las relaciones de producción y apropiación en México. La amplitud de la actuación del Estado, por sus políticas, decisiones, realizaciones y aparatos económicos, no impiden que la propiedad privada y la acumulación privada predominen en la industria, en el comercio en las finanzas.

"Solamente -continúa el autor- en el Sector Agrario el segmento constituido por los ejidos Individuales y colectivos es el que se basa en el principio de la propiedad estatal de la tierra. También, claro está, en el caso de los recursos del subsuelo. En lo demás, la posesión y el uso de las cosas están organizados según las exigencias de la propiedad privada y de la acumulación privada de capital." (187)

Entre las políticas implantadas por el régimen posrevolucionario para la refuncionalización capitalista, se destacan de manera importante cuatro: La Reforma Agraria, la Expropiación Petrolera, la creación de mecanismos financieros, y el uso del gasto público para la formación de capital. (188)

(186) Citado por Ianni, Octavio. *El Edo. Cap...* p.28.

(187) *Ibidem*, p.33

(188) *Cfr. Solís, Leopoldo. La realidad económica mexicana: retrovisión y perspectivas*, Ed. Siglo XXI, México.

Durante el período que va de 1920 a 1940 se crean las Instituciones políticas y económicas que permitirán la homogenización de las estructuras y formas socioeconómicas endógenas, en vista de su inserción a la lógica de la acumulación de capital a escala internacional. En palabras de Leopoldo Solís. "En este período se formó la base del actual sistema político, se acabó con el predominio de los caudillos militares y se organizó en el seno del partido oficial a obreros y campesinos; se reformó la política de gasto público para orientarla al fomento económico y social; se establecieron los fundamentos del sistema financiero con la creación del Banco de México, las instituciones nacionales de crédito agrícola, industrial y de servicios públicos y la Ley de Instituciones de Crédito; se dió impulso a la Reforma Agraria; se nacionalizó el petróleo y se creó la Comisión Federal de Electricidad, vinculando la inversión en energía a la actividad económica interna."<sup>(189)</sup>

Durante este período y particularmente en el gobierno de Lázaro Cárdenas el Estado a través del régimen político, cumple además del papel de garante de las reglas del intercambio capitalista, el de partícipe en este, al penetrar las exigencias de la acumulación de capital a la esfera de lo público. Es en ese sentido que el Estado se consolida como lugar y centro de difusión de las relaciones capitalistas.<sup>(190)</sup>

Octavio Ianni señala que "durante el Gobierno de Cárdenas, no sólo se habla de planeación gubernamental, sino que de hecho el Estado interfiere en

(189) *Ibidem.* p. 87

(190) *Vid Supra.* Estado y régimen político. Consideraciones teóricas. pp. 1-59.

forma constante y generalizada en las cuestiones agrícolas, industriales, comerciales y financieras.

El conjunto de las fuerzas productivas sufren constantemente la acción de decisiones, políticas y empresas gubernamentales." (191)

Las decisiones del gobierno de Cárdenas en materia económica, tuvieron su correlato político en el uso de métodos de incorporación de las organizaciones obreras y campesinas independientes a las instituciones establecidas por el régimen político, lo que tuvo como resultado, en última instancia, la fragmentación y desarticulación de estos grupos, pero no su desmovilización: o si se prefiere, su participación subordinada. (192)

El propio Cárdenas señaló en 1934. "Juzgo muy difícil realizar los postulados del Plan Sexenal si no cuento con la cooperación de las masas obreras y campesinas organizadas, disciplinadas y unificadas". (193)

Visto en su dinámica histórica, el gobierno de Lázaro Cárdenas, en el marco del Plan Sexenal 1934 - 1940, muestra un régimen político que organiza a los trabajadores, articulando las relaciones de producción, las fuerzas productivas y la acumulación pública y privada de capital. (194) Bajo ese gobierno se homogenizan las estructuras básicas de la formación social capitalista del país en conso-

(191) Ianni, Octavio. *Op. Cit.* p.28 (192) *Cfr.* Hamilton, Nora. p. 108

(193) Citado por Arnaldo Córdova en *La política de masas del cardenismo*. Editorial Era. México. 1974. p.66.- posteriormente nos ocuparemos del contenido ideológico subyacente en el Plan Sexenal del PNR 1934 1940.

(194) *Cfr.* Ianni Octavio, *Op. Cit.*

nancia con los requerimientos de la reproducción de capital a escala internacional.

Arturo Anguiano ha señalado, desde nuestro enfoque de manera precisa, que: "La política de promoción de la organización y unidad de los trabajadores no corría el riesgo de resultar contraproducente al Estado y a los capitalistas del país. Cárdenas cuidó de orientar a los trabajadores hacia la lucha por sus reivindicaciones puramente económicas, y cuando fueron integrados a la participación política, quedaron controlados y sometidos por el Estado, a través del partido oficial. La limitada conciencia de los trabajadores, subordinada merced a la labor de las organizaciones sindicales y sus líderes, era otra garantía de que la unificación obrera no pondría en peligro la estabilidad del régimen. Por lo contrario, los trabajadores fueron organizados precisamente para *mantener* y consolidar esa estabilidad. Además, la organización y unificación del proletariado uniformaba el criterio de los obreros y los fortalecía, colocándolos en condiciones de exigir a los patrones mejores prebendas económicas que revertirían en beneficio del mercado nacional, pues con salarios menos raquíuticos, los trabajadores aumentaban su poder adquisitivo y consumían productos manufacturados y agrícolas. Esto estimulaba la producción y aumentaba las ganancias de los capitalistas". (195)

En otros términos, lo que se tiene en México a partir de 1920 es un régimen político que expresa el predominio de la burguesía. Sin embargo, ello no se presentó de manera clara ya que a la debilidad estructural de la clase dominada correspondía dialécticamente una burguesía endeble, ello sobre todo si conside-

(195) Anguiano, Arturo. El Estado y la política obrera del cardenismo, Editorial Era, México, 1975. p.51.

ramos la profundidad social del movimiento revolucionario y la debilidad de la burguesía mexicana que se mostraba incapaz de dirigir el proceso de refuncionalización del Estado mexicano, tarea que tuvo que ser llevada a cabo por la burocracia político-militar emergida de las propias filas del movimiento armado.

En realidad, lo que se produce con el golpe de estado de Obregón en 1920, es el triunfo de la opción política e ideológica reformista, misma que imprimirá al proceso de refuncionalización su direccionalidad básica. De aquí la ambigüedad que caracteriza desde sus orígenes al régimen político posrevolucionario.

La burocracia político-militar que se afirma en el poder a partir de 1920, ser la encargada de impulsar el desarrollo de las fuerzas productivas, continuar la homogenización de las estructuras económicas iniciada por Porfirio Díaz, crear una serie de instituciones relacionadas directamente con el desarrollo económico así como participar en el proceso productivo a través de industrias básicas, en la mayoría de los casos subsidiarias de capital privado. <sup>(196)</sup>

Rolando Cordera señala, pensamos que acertadamente "paradójicamente, el auge "revolucionario" provocado por las reformas cardenistas desembocó con rapidez, en el triunfo definitivo de la opción capitalista que en esos años parecía estar en franco retroceso. Vista con cuidado, dicha paradoja en realidad no era tal... el proyecto y las realizaciones de Cárdenas sólo pueden explicarse si se tiene en cuenta, por un lado las posibilidades abiertas a los países atrasados por la fase

(196) *Cfr* Cordera Campos, Rolando. "Estado y desarrollo en el capitalismo tardío y subordinado" en *Investigación Económica*. México, UNAM, *Re vista de la Escuela Nacional de Economía*, Vol. XXX, Julio, Septiembre 1971, Núm. 123.

de transición que atravesaba el capitalismo mundial, y por otro, las exigencias derivadas de la crisis política y social que el país vivía en esos años. Ahora bien, -continúa Cordera- los alcances reales de estas posibilidades también deben comprenderse atendiendo al contenido concreto que para México en particular tenían tanto la situación internacional como el contexto interno.<sup>(197)</sup>

Ha sido señalado que dos décadas después del estallido de la revolución mexicana, y trece años después de que la Constitución de 1917 fuera promulgada, la economía mexicana estaba inmersa en un proceso que tenía mucho en común con la situación del porfiriato. La inversión extranjera iba en aumento, el comercio mexicano se estrechaba más que nunca con el de Estados Unidos, algunos grupos de la burguesía porfiriana se incorporaron a la economía posrevolucionaria sumándose un nuevo grupo de capitalistas surgido de las propias filas de la revolución y del propio régimen político. El carácter de la refuncionalización económica inducida por el grupo del poder basada en el control de los movimientos obrero y campesino, determinó la exclusión de la mayoría de la población de los beneficios del crecimiento económico.<sup>(198)</sup>

El Estado mexicano como "Capitalista colectivo ideal" mantiene mediante el régimen político posrevolucionario las condiciones generales para la acumulación de capital incidiendo incluso en ella.<sup>(199)</sup> No obstante sus diferencias con el régimen posrevolucionario, la burguesía mexicana pudo reestructurarse y aun

(197) *Ibidem*, p. 482. Conviene apuntar que discrepamos de la Conclusión del autor quien señala que a partir de este proceso se estableció en México un "capitalismo monopolista de Estado", dada la tesis que sus tentamos en el apartado 1.4 de este trabajo. *Vid Supra*, p.p. 33-48.

(198) *Cfr.* Hamilton, Nora, *Op. Cit.* p. 104 y s. s.

(199) *Cfr.* Meyer, Jean. *Historia de la Revolución Mexicana*. "Estado y Sociedad con Calles". El Colegio de México, México. 1977.

fortalecerse merced a las acciones del Gobierno.<sup>(200)</sup> Estas van desde proporcionar los servicios públicos tradicionales hasta nuevas funciones de regulación y de gestión directa. El gobierno se convierte en el agente más importante en la compra y venta de bienes y servicios, en la inversión y el empleo, en la actividad empresarial, en la salud, la educación y la vivienda, entre otras actividades.<sup>(201)</sup> Además de que esta situación significó un acceso más fácil de las empresas al crédito externo, ya que para los organismos financieros existía una mayor seguridad contando con el Gobierno Mexicano como fiador.<sup>(202)</sup>

Durante el Gobierno de Lázaro Cárdenas los círculos progresistas consideraban, con apego al Plan Sexenal, que con el incremento del papel del Estado en la economía, era posible restringir la anarquía del sistema capitalista. La intervención del Estado -decía Cárdenas- debe ser cada vez más intensa, más amplia más profunda.<sup>(203)</sup>

Mediante la intervención pública el gobierno impuso condiciones para el fortalecimiento de la burguesía nacional, un ejemplo claro de ello lo fue la política proteccionista del Gobierno por medio del aumento de los derechos de aduana a las mercancías importadas. Además de estas políticas se implantaron otras que beneficiaron de manera directa la acumulación de capital, tales como exenciones de impuestos, créditos blandos y control salarial.

(200) Cfr. Leal, Juan Felipe *La Burguesía y el Estado Mexicano*. México, Ed. El Caballito. p. 12.

(201) Cfr. *Ibidem*. Hemos señalado páginas arriba, la tesis de que con el triunfo de la revolución no se abolió un Estado estableciéndose uno nuevo, por lo cual no compartimos las conclusiones del autor referido.

(202) Cfr. Raymond Vernon, *El dilema del desarrollo económico de México*. Ed. Diana, Tercera edición. México. 1969, P. 124.

(203) Citado por Shulgovski, A. *Op. Cit* p.167.

El proceso de refuncionalización capitalista inducido por el régimen político posrevolucionario tuvo lugar a partir de la creación de instancias jurídicas y administrativas mediante las cuales los líderes del victorioso ejército constitucionalista reestructurarán la economía. <sup>(204)</sup> Es importante señalar que la reestructuración económica estuvo determinada por el nivel alcanzado por las fuerzas productivas durante el porfiriato así como por las estructuras prerevolucionarias caracterizadas por el predominio del capital extranjero en los sectores clave de la economía. En palabras de Nora Hamilton: "El desigual desarrollo de las fuerzas productivas en el México prerevolucionario, y la importancia del capital extranjero en su desarrollo, restringieron gravemente los recursos nacionales disponibles para el nuevo Estado en formación y aumentaron la atracción del capital extranjero. Los esfuerzos de los gobiernos posrevolucionarios para controlar y canalizar el capital extranjero tuvieron por lo tanto poco éxito: la soberanía del Estado sobre el territorio y los recursos nacionales encontró inicialmente la oposición de las corporaciones y los gobiernos extranjeros y posteriormente fué subordinada por el mismo Estado Mexicano a una alianza con el capital extranjero." <sup>(205)</sup>

A pesar del nacionalismo económico consagrado en la Constitución y presente en el discurso del régimen, el capital externo sigue presente y significativo en la economía, aún después de las nacionalizaciones de empresas de propiedad extranjera, en realidad disminuye su volumen principalmente en el campo y en la industria del petróleo, pero continúa sólido en los servicios públicos, la industria,

(204) Un estudio de este proceso puede verse en Enrique Krauze "La reconstrucción económica". *Historia de la Revolución Mexicana 1924-1928*. El Colegio de México, México, 1977.

(205) Hamilton, Nora, *Op. Cit.* p. 102. Hemos señalado que no coincidimos con el planteamiento que señala que la Revolución Mexicana destruyó con Estado implantando otro, el propio argumento de N. Hamilton valida nuestra hipótesis.

las finanzas y otras esferas de la economía, en las cuales opera incluso monopolísticamente. (206)

Podemos señalar que las instancias jurídico-políticas implantadas por el régimen político posrevolucionario, así como el Plan Sexenal adoptado por el Gobierno de Cárdenas, establecen las bases ideológicas y organizativas a partir de las cuales funciona y prospera el modo de producción capitalista en México, (207) en función de las exigencias que la acumulación de capital a escala internacional le impone. (208)

En México la empresa capitalista sobrevivió a la revolución, dominando en diversos sectores de la economía, muchos de los grupos empresariales del porfiriato - terratenientes, comerciantes, industriales y banqueros - se reinstalaron en el sistema económico, ahora con una mayor reglamentación por parte del régimen. A estos grupos se sumaron los nuevos ricos, oficiales del ejército y funcionarios gubernamentales que se aprovecharon de sus posiciones para hacerse parte de la burguesía. (209) Este reacomodo de la clase dominante evidenció que a pesar del sentido nacionalista y antimonopolista del discurso del régimen, el desarrollo económico siguió basándose en la gran empresa privada, tanto nacional como extranjera. (210)

(206) Cfr. Ceceña, José Luis, *México en la órbita Imperial*.

(207) Cfr. Derossi, Flavia, *El empresario mexicano*. UNAM, 1977. Sobre la relación entre los empresarios y el régimen posrevolucionario véase Cristina Puga, *Los Industriales y la Revolución Mexicana*, Tesis, UNAM-F CP y S 1975; y de la misma autora "Los empresarios y la política en México". *En clases dominantes y Estado en México*, UNAM, 1984 PP. 184 - 201.

(208) Cfr. Ianni, Octavio, *Op. Cit.* p. 37.

(209) *Vid Supra*. Sobre la División Internacional del Trabajo. pp. 49-60.

(210) Cfr. Hamilton, Nora *Op. Cit.* p. 184.

Nora Hamilton señala que “existe un fuerte elemento de continuidad en la dependencia de México del capital extranjero incluso en el período en que el nacionalismo mexicano alcanzó su más poderosa expresión. La creencia difundida entre los funcionarios gubernamentales mexicanos y miembros del sector privado de que el capital y la tecnología extranjeros eran necesarios para la industrialización del país era complementada por el deseo de ciertos grupos financieros, fabricantes y funcionarios del Gobierno de Estados Unidos de incrementar su control sobre los mercados mexicanos. Las condiciones mundiales y la consiguiente política hemisférica implicaban que una mayor dependencia extranjera obligase a fortalecer los lazos con Estados Unidos.”<sup>(211)</sup>

En la primera parte de este trabajo señalamos que en México el Estado no sólo ha garantizado las relaciones de producción capitalista, sino que ha sido el productor de ese tipo de relación social creando a través del régimen político las condiciones para la reproducción de capital de acuerdo con la lógica de la acumulación mundial.<sup>(212)</sup> A partir de la crisis mundial capitalista de 1929 se hace más clara la intervención pública en la economía con la reglamentación del campo de convivencia de los sectores del capital iniciándose una labor de equilibrio entre éstos.<sup>(213)</sup> Como hemos apuntado, en esa lógica al Estado mexicano no debe confundirse en los capitales individuales pues representa los intereses generales del capital, es - como reiteradamente lo hemos apuntado - en los términos de Engels el “capitalista total ideal.”<sup>(214)</sup>

(211) Hamilton, Nora. *Op. Cit.*, p. 186.

(212) *Vid Supra.*, p. 11.

(213) *Cfr.* Miguel Angel Calderón. *El Impacto de la crisis de 1929 en México*,

(214) *Vid Supra.*, pp. 12-13. p.44

Con la intervención masiva del Estado mexicano a través del régimen político posrevolucionario en los sectores Infraestructural, energético e Industrial, define su doble papel garante y generador de las condiciones de reproducción de capital.

La competencia entre los capitalistas Individuales influye en la autonomía del aparato estatal así como en la sofisticación de sus organismos, de tal forma, que el Estado pueda funcionar como el "Capitalista total Ideal" que sirva a los intereses del modo de producción capitalista en su conjunto, protegiéndolo, consolidándolo y sentando las bases para su expansión por encima y a pesar de los intereses de los capitalistas individuales.<sup>(215)</sup>

Desde nuestro punto de vista el Plan Sexenal del P.N.R. 1934 - 1940 representa la justificación política e ideológica de la intervención pública en la economía mexicana que como resultado de la crisis de 1929 vió deprimidos sus niveles de actividad. El Plan Sexenal además de garantizar la necesidad, la urgencia y la legitimidad de la actuación del poder público en la economía, enfatiza la importancia de la Reforma Agraria, la industrialización, la disciplina en las finanzas públicas y privadas, el mejoramiento de las comunicaciones, el perfeccionamiento de las relaciones exteriores, la democratización de la enseñanza así como la aplicación efectiva de los postulados constitucionales. El Plan Sexenal postula una política económica marcadamente nacionalista y antimperialista señalando la necesidad de reformular las relaciones de dependencia prevalecientes.<sup>(216)</sup>

(215) *Vid Supra*, p. 21

(216) Plan Sexenal del P.N.R. 1934-1940, ICAP, PRI, Mimeó, México, 1989.

El Plan Sexenal no representó en sentido estricto un plan económico, sino un bosquejo general de la política económica a seguir durante la administración del General Lázaro Cárdenas, orientada a lograr que el país superara <sup>(217)</sup> las dificultades determinadas por los efectos de la crisis mundial, y encaminada a alentar el crecimiento económico conforme a los lineamientos señalados por el General Calles, quien aún seguía gozando de una relativa influencia política. <sup>(218)</sup>

En un análisis general realizado al Plan Sexenal Miguel S. Wionczek señala que "el plan Sexenal no contenía ningún instrumento práctico para su ejecución. Hacia la época de su preparación, México no contaba con ningún organismo económico o estadístico que realizara los estudios necesarios para traducir las instrucciones generales del plan a términos cuantitativos. Si bien el documento entrañaba el reconocimiento de la necesidad de elaborar programas económicos anuales para complementar la estructura general del plan, así como la revisión periódica de sus metas, no disponía el establecimiento de un organismo federal con tal propósito. Simplemente sugería que los organismos del partido en el gobierno se hicieran cargo de todas estas cuestiones". <sup>(219)</sup>

Ha sido reiterado que el objetivo del presente trabajo no es el de reescribir la historia política, económica y social del México posrevolucionario, sin embargo los elementos que en él incluimos los entendemos como fundamentos para la interpretación politológica expresa, en ese sentido, nos permitimos incluir la in-

(217) Para una explicación más amplia de los efectos de la crisis del 29 véase: Calderón, Miguel Ángel. *El impacto de la crisis de 1929 en México*, SEP/80, México, 1982.

(218) Cfr. Ianni, Octavio, *Op. Cit.* p. 28.

(219) Wionczek S., Miguel "Antecedentes e instrumentos de la planeación de México". en *Bases para la planeación económica y social de México*. Siglo XXI editores, México, 1966.

interpretación técnica que del Plan Sexenal hiciera un especialista en la materia: "El plan no proponía un programa financiero apto para apoyar los demás aspectos, -el autor se refiere a los aspectos estrictamente económicos- muchos de los cuales señalaban aumentos en el gasto tanto del gobierno federal como de los gobiernos locales... ni hay tampoco pruebas de que los autores del plan tomaran seriamente en cuenta la estructura existente de los ingresos públicos o los posibles métodos para acrecentarlos, o que entendieran la relación entre el gasto público y el nivel general de la actividad económica". (220)

Hemos enunciado que con los efectos de la crisis mundial del capitalismo en los años veinte y la respuesta del régimen en el Plan Sexenal del PNR, se demostró el estrechamiento entre el Estado y su determinante histórico inmediato, - el capital - ello a pesar del radicalismo verbal que predominó en la Convención del P.N.R. de 1933, y que determinaría la forma del discurso político del Cardenismo. (221)

Las limitaciones de la Interpretación que del Plan Sexenal tenía la cúpula sindical puede ser ejemplificada en palabras de Lombardo Toledano quien señaló que "el plan no transformará el régimen económico, sino que debe circunscribirse a las posibilidades del presupuesto de ingresos del gobierno, *presupuesto basado*

(220) Wendell Karl Gordon Shaffer, "La administración pública mexicana", *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, Vol. VII, Nú.1, México, primer trimestre de 1955, p.252 Para una profundización desde el punto de vista econométrico del papel del gasto público en el financiamiento de la acumulación privada de capital puede verse Fitzgerald, E.V.K., "El déficit presupuestal y el financiamiento de la inversión: Una nota sobre la acumulación de capital en México." *Central of Latinamerican Studies, Working Paper number 35*, Cambridge, Cambridge University, 1979.

(221) Sobre el debate generado en torno al Plan Sexenal puede verse: Tzvi-Medín, *El minímatu presidencial: Historia política del maximato*, Ed. Era, México, 1982, particularmente pp.137-145. Así como Garrido, Luis Javier, *El partido de la revolución Institucionalizada*, México, SEP., 1986. pp. 286-298.

en el régimen existente, en la realidad económica actual producto de la realidad y la tradición jurídica, fiscal bancaria y comercial en que el país se encuentra por lo menos hace medio siglo.”<sup>(222)</sup>

Cuando se plantea la cuestión de la naturaleza de clase del Estado en el gobierno de Lázaro Cárdenas surgen a la discusión las aparentes contradicciones de este gobierno, la fundamental, desde nuestro enfoque, es la que se da entre los poseedores de la riqueza y el gobierno; cuanto estamos ante un período de crecimiento y prosperidad para el sector privado y ante la radicalización del discurso del grupo en el poder. Para acceder a la interpretación de este período retomaremos un estudio de la economía mexicana como consecuencia del movimiento revolucionario y de la crisis de la economía mundial capitalista de los años veinte. Me permito citar a un estudioso de estas cuestiones: “La gran crisis de 1929 deprimió los niveles de actividad económica. El valor de las exportaciones, que de 1926 a 1929 descendió como resultado de la persistencia de la baja en la producción de petróleo, se abatió aún más rápido, hasta registrar en 1932 casi un tercio de su valor de 1929; las importaciones descendieron en proporción similar, y llegaron a un valor en dólares corrientes inferior al de principios de siglo como una proporción importante (25% aproximadamente) de las recaudaciones impositivas dependían de los impuestos al comercio exterior; de 1930 a 1933, los ingresos federales se redujeron en una cuarta parte, razón por la cual la política fiscal actuó para nivelar el presupuesto bajando los gastos federales. De 1930 a 1932, las erogaciones disminuyeron una cuarta parte, habiendo afectado princi-

(222) Citado por Tzvi Medin, *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*, Siglo XXI, México, 1972, p. 140.

palmente a la inversión en comunicaciones y transportes, que era el renglón dominante. No fué posible mantener el pequeño superavit de 1932, en el fondo de la depresión un año después, y en 1933 se incurrió en un déficit moderado. A pesar de todo, los problemas del mercado de cambios hicieron forzoso abandonar el patrón oro, y el peso fue devaluado siguiendo un procedimiento parecido al que se había empleado en muchos países industrializados.

“De 1929 a 1932 el Producto Interno Bruto descendió al 6.3% anual. Las manufacturas, los transportes y la minería se redujeron fuertemente, El petróleo continuó el descenso iniciado desde 1921. La ganadería, la energía eléctrica y el comercio fueron los sectores que menos resistieron la depresión. El volumen de la producción agrícola, en buena medida compuesto por cultivos de subsistencia, no resistió tanto los efectos de la crisis -excepto, quizá, por lo que hace al algodón-, en 1932. Los otros cultivos de exportación, o sea el henequén y el café, de ciclo largo, mantuvieron las oscilaciones un tanto erráticas de sus anteriores niveles de producción...

“La producción minera, casi toda para exportación, descendió como consecuencia de la caída de la demanda externa; en efecto, la de plomo en 1933 cayó más del 50% de la producida en 1929; la de plata se redujo en 37% en el mismo período...

“Las manufacturas, cuya contribución al Producto Interno Bruto disminuyó en 7.3%, se recuperaron muy rápidamente, y para 1934 superaron los niveles previos a la depresión. La producción de textiles, calzado y tabaco casi no mostró disminución alguna; aunque sí la hubo drástica en otros artículos, más dependien-

tes de insumos importados, como en el caso de los hilados y tejidos de lana. Se ha señalado que en otros países de América Latina (Argentina, Brasil, Colombia) la gran depresión esmoló la sustitución de importaciones y propició la industrialización. Sin embargo, a través de observaciones apareadas... no fue posible demostrar que para México hubiese cambio "significativo" en la estructura de las importaciones en el período inmediato posterior a la gran depresión; así, al parecer en México ese fenómeno no fue un factor de gran estímulo en el proceso de sustitución de importaciones."<sup>(223)</sup>

El Plan Sexenal del desde entonces partido del régimen cumplió un importante papel de aglutinador de los agentes políticos del momento, pues tenía un carácter de *integrador nacional*, para hacer frente a las repercusiones de la crisis económica mundial y a los desajustes político- económicos generados por las confrontaciones revolucionarias.

Ese aspecto, quizá, fué más importante del que podría tener un plan que contemplara las fases de previsión y evaluación de los recursos públicos y privados, nacionales y extranjeros; señalados por los tecnopolíticos como indispensables para la realización de sus metas. Adolecía además de un sentido estricto de la planeación, pues no contaba con un diagnóstico que le permitiera señalar las prioridades de su ejecución.<sup>(224)</sup> El plan era, en sentido estricto, básicamente un documento de carácter político-ideológico.

(223) Solís, Leopoldo. *La Realidad Económica Mexicana: Retrovisión y Perspectivas*. Editorial Siglo XXI, México, pp.86-87 Para una explicación de este proceso a nivel latinoamericano véase:Sunkei, Oswald y Pedro Paz. *El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo*, Siglo XXI, México, 1976.

(224) Cfr. "Los primeros intentos de la planeación en México, (1917-1946)." *Antología de la planeación en México*, Secretaría de Programación y Presupuesto/Fondo de Cultura Económica, México, 1983.

Para los políticos de entonces, y quizá también para los de ahora - los más sensibles- no había ninguna contradicción en que el régimen político promoviera auspiciase y garantizara la acumulación de capital, a la vez que promoviera la movilización de obreros y campesinos.

El crecimiento capitalista en el gobierno de Cárdenas puede representarse en cifras investigadas por Nora Hamilton en los siguientes términos: "Entre 1934 y 1940, el producto nacional bruto aumentó más del 30%, de 15.9 mil millones a 20.7 mil millones de pesos. El rendimiento por manufacturas, que aumentó a una tasa del 17% anualmente a principios de los treinta, siguió creciendo a una respetable tasa de 8% anual en los últimos años de la década. El crecimiento por manufacturas aumentó 42% entre 1935 y 1940 y aumentó como porcentaje del PIB de 14.8% en 1935 a 16.7% en 1940."<sup>(225)</sup>

Hemos dicho, el régimen político posrevolucionario en su función mediadora extiende y difunde las relaciones de producción capitalistas procurando legitimar su acción.

A partir de la tesis que sustentamos en el presente trabajo, resulta fundamental demostrar cómo el Estado, a través de los organismos específicos del régimen político concretó históricamente su función mediadora en la organización de la sociedad para generar y sostener las condiciones básicas de la acumulación capitalista. Con los elementos que se han enunciado se evidencia cómo el régimen

(225) Hamilton, Nora. *Op. Cit.* p.46.

político posrevolucionario, opera en favor de la salvaguarda de las condiciones que hacen posible la existencia del modo de producción capitalista, pues sin la intervención pública, el capital anularía las bases de su propia existencia.<sup>(226)</sup>

El proceso de acumulación de capital en los países subdesarrollados condujo a que estos países vinieran a ser complementarios en la dinámica capitalista mundial.

El proceso de acumulación originaria de capital se ve determinado y aún sustituido por la reproducción de capital monopólico a escala internacional. En esa lógica retomamos el planteamiento de que en el México posrevolucionario es la economía mundial constituida, y no el proceso de acumulación de las clases dirigentes locales, la que determinó la naturaleza del desarrollo del capitalismo en el país, que juega un papel complementario en las necesidades de la producción capitalista en los países metropolitanos en la medida en que son estos países los que determinan las políticas de inversión que corresponden a los intereses de la burguesía imperialista.<sup>(227)</sup>

Nora Hamilton señala la dependencia incluso, del propio Estado, de los impuestos de las compañías mineras y petroleras de propiedad extranjera que eran la principal fuente de ingreso del Gobierno Federal: "... Las principales fuentes de ingreso del Gobierno Federal eran el impuesto sobre el ingreso, el impuesto sobre el desarrollo de recursos naturales, impuestos a la industria, importaciones y exportaciones, y el impuesto del timbre. Las compañías mineras y petroleras de

(226) *Vid, Supra.* p. 27

(227) *Vid, Supra,* apartado 1.4. "El Estado en el subdesarrollo capitalista."

propiedad extranjera en México proporcionaban la mayor parte de este ingreso, no solo en forma de impuestos sobre recursos naturales y exportaciones, sino también una porción de los impuestos industriales. En 1937, la recaudación fiscal de las fuentes antes mencionadas representó aproximadamente el 72% de todos los ingresos del Gobierno Federal.<sup>(228)</sup>

Hemos señalado que la vinculación directa del Estado con los intereses capitalistas inevitablemente obligan la refuncionalización del régimen político para lograr la legitimación del Estado, con ello, la incorporación de la clase dominada al proyecto estatal y el incremento de la intervención pública en la economía, se convierten en mecanismos privilegiados en el proceso de legitimación.<sup>(229)</sup>

Para el caso que nos ocupa, con la creciente intervención del Estado en el ciclo económico para asegurar su realización, fundamentalmente a partir de la crisis de 1929, se instituye un discurso pluriclasista en el que el régimen asume la obligación de humanizar el modo de producción, creándose la falacia de una creciente distribución de la riqueza social en favor de los trabajadores y a expensas del capital. La clase dominante no se engañaba acerca de que esto era sólo un discurso político, y que las concesiones que obligadamente tenía que conceder, eran parte del costo del sostenimiento del modo de producción capitalista.<sup>(230)</sup>

El proceso de refuncionalización capitalista inducido por el régimen político posrevolucionario, como consecuencia de la crisis mundial capitalista, en re-

(228) Hamilton, Nora. *Op Cit.* p. 176

(229) *Vid Supra*, p.53

(230) *Cfr.* J. Pla, Alberto. "El problema del Estado, la Democracia Social y el populismo". *Críticas de la economía política* 20-21. Ed. El Caballito pp. 79-80.,

sumen, se caracteriza por la intervención sistemática del régimen en el ciclo económico para asegurar su realización mediante el manejo consciente de disposiciones de política fiscal, monetaria y aduanal. El régimen político se convierte también en apoyo indispensable para la reproducción de la fuerza de trabajo, incluyendo además, mediante la inversión pública, en las condiciones de valorización del capital así como en su expansión operando en áreas fundamentales como: el sector infraestructural y energético; la determinación del sistema jurídico; la regulación del conflicto trabajo asalariado - capital, el encuadramiento de la participación política independiente así como en el predominio absoluto del poder ejecutivo sobre el legislativo. Concluimos con Ernest Mandel: "Mientras mayor sea la intervención del Estado en el sistema económico capitalista, más claramente se advierte que este sistema padece una enfermedad incurable."<sup>(231)</sup>

(231) Mandel, Ernest. *El capitalismo tardío*. p.479.

## **TERCERA PARTE**

### **3. CONCLUSIONES:**

–El Estado es una abstracción que no existe en un lugar particular pero que se manifiesta de manera concreta a través del régimen político que se define como el conjunto de instituciones que operan en la sociedad civil mediante organismos administrativos, jurídicos y rituales.

–Dada la incorporación subordinada de la economía mexicana al mercado mundial y la heterogeneidad estructural de la formación social mexicana la naturaleza de clase del Estado se deriva de las relaciones imperialistas.

–El Estado mexicano no obstante las diversas manifestaciones concretas que adopta, mantiene su tendencia histórica de garantizar la reproducción del capital.

–En el período estudiado el Estado mexicano, a través del régimen político y como consecuencia de la crisis mundial capitalista de 1929, define su doble papel de garante y partícipe en la reproducción de capital al llevar a cabo una intervención masiva en los sectores infraestructural, energético e industrial así como mediano la relación capital - trabajo.

-En el México posrevolucionario el Estado no sólo garantiza las relaciones de producción capitalistas sino que se presenta como productor de esa relación social creando a través del régimen político las condiciones para la reproducción de capital de acuerdo con la lógica de la acumulación mundial.

-La relativa autonomía del régimen político posrevolucionario con relación a la economía mundial constituida y a los grupos dominantes nacionales, particularmente durante el Gobierno de Lázaro Cárdenas, es producto de la forma e intensidad que adopta la lucha de clases mediante la política de alianza y organización subordinada que el régimen impone a los trabajadores.

-La intervención del Estado en el ámbito económico representa una función vital para la salvaguarda de la sociedad capitalista, ya que el Estado al no estar sometido a la exigencia de producir plusvalía, como lo están las unidades de capital, juega un rol subsidiario en la acumulación privada mediante el sistema fiscal y los bienes y servicios que presta.

-El régimen político mexicano entre 1920 y 1940 crea una serie de Instituciones Públicas vinculadas con la acumulación del capital; el carácter de este régimen se encuentra en correspondencia con la naturaleza capitalista del Estado.

-En el período estudiado el Estado a través del régimen político media y concilia los intereses de los sectores de la burguesía nacional, creando también las condiciones para el establecimiento del capital transnacional en este país de acuerdo con la lógica de la acumulación mundial de capital.

-En el período estudiado se aprecia una tendencia de los gobiernos a las formas autoritarias de dominación que niegan incluso la propia legalidad de aquellos determinándose con ello un carácter nominal a la Constitución de 1917.

-Durante el período estudiado el Estado se concreta en un régimen político bonapartista, resultado de las formas que adopta la lucha de clases y de su intensidad.

-El régimen político es en términos generales resultado del grado y de la intensidad de la lucha de clases tanto en el nivel endógeno como en el Internacional, de tal suerte que tanto las formas democráticas como las autoritarias son el resultado directo o indirecto de las presiones ejercidas sobre el Estado por las clases subordinadas así como de los esfuerzos del Estado y de las clases dominantes por controlarlas.

-Los gobiernos del período de 1920-1940 estimularon la acumulación interna de capital mediante la relativa homogenización de las estructuras internas en la lógica de la internacionalización del capital.

-El régimen político mexicano entre 1920 y 1940 es el resultado mediato de la recomposición social gestada durante y después del movimiento armado de 1910-1917.

-La revolución mexicana no alteró la naturaleza de clase del Estado mexicano sino que refuncionalizó el régimen político legitimando la contradicción fundamental

del modo de producción capitalista y redefiniendo el papel del Estado en la sociedad.

-Durante el período estudiado la reforma agraria tuvo una función fundamental en el proceso de desarrollo capitalista, ya que la refuncionalización de las relaciones de producción en el campo dieron al sector agrícola un papel subsidiario en la industrialización así como en la liberación de fuerza de trabajo.

-La centralización y concentración del poder en el Ejecutivo Federal es un proceso político que favorece de manera consistente la expansión del modo de producción capitalista en México. La revolución mexicana perfecciona la maquinaria administrativa del porfiriato, elevando a la categoría de ley fundamental los mecanismos de la centralización administrativa y de la concentración del poder; la Constitución de 1917 formaliza el régimen presidencial de la Administración Pública.

## FUENTES CITADAS:

- Alvater, Elmar, Sonntag, Valecillos, *El Estado en el Capitalismo Contemporáneo*, (Octava edición), Siglo XXI, México.
- Angulano, Arturo, *El Estado y la Política Obrera del Cardenismo*, Editorial Era, México, 1975.
- Bralding, D. *Caudillos y Caciques en la Revolución Mexicana*. F. C. E. México, 1985.
- Calderón, Miguel Angel, *El Impacto de la Crisis de 1929 en México*, SEP/80 México, 1982.
- Cano Gordon, Carmen/María Teresa Cisneros Gudíño. *La Dinámica de la Violencia en México*, UNAM, México, 1980.
- Cardoso, F. H./Enzo Faletto, *Dependencia y Desarrollo en América Latina*, Editorial Siglo XXI, México, 1969.
- Carpizo, Jorge, et al. *El Derecho Mexicano*, UNAM, (2tomos), México, 1973.
- Carpizo, Jorge, *El Presidencialismo Mexicano*, Editorial Siglo XXI, México, 1978.
- Ceceña, José Luis, *México en la Orbits Imperial*, Editorial El Caballito, México.
- Cordera Campos, Rolando, "Estado y Desarrollo en el Capitalismo Tardío y Subordinado" en *Investigación Económica*, UNAM, Revista de la Escuela Nacional de Economía, Vol. XXXI, julio-septiembre, Núm. 123, México, 1971.
- Córdova, Arnaldo, *La Formación del Poder Político en México*, Editorial Era, México, 1973.
- Córdova, Arnaldo, Gilly Adolfo, et al. *Interpretaciones de la Revolución Mexicana*, Editorial Nueva Imagen, México, 1980.
- Córdova, Arnaldo, *La Ideología de la Revolución Mexicana*. Ediciones Era, México. 1973.

- Córdova, Arnaldo, *La Política de Masas del Cardenismo*. Editorial Era, México, 1974.
- Cosío Villegas, Daniel, *El Sistema Político Mexicano*. Editorial Mortiz, México, 1972.
- Cueva, Mario De La, *Derecho Mexicano del Trabajo*. Editorial Porrúa, (2 tomos), México, 1964.
- Derossi, Flavia, *El Empresario Mexicano*. UNAM, México, 1977.
- Draper, Hall, "La Teoría del Bonapartismo de Marx y Engels" *Críticas de la Economía Política Los Bonapartismos*. 24/25 Editorial El Caballito, México, 1985.
- Dulles, John W. F., *Ayer en México. Una Crónica de la Revolución 1919 – 1936*. F. C. E., México, 1977.
- Engels, F., "El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado", *Obras Escogidas*, Ed. Progreso, Moscú, s. f.
- Engels, F., "anti-Duhring", *Obras Escogidas*, Ed. Progreso, Moscú, s. f.
- Engels, F., "Carta a Konrad Schirmidt, 27 de Octubre de 1890". *Obras Escogidas*, Edt. Progreso, Moscú, s. f.
- Evers, Tilman, *El Estado en la Periferia Capitalista*. Editorial Siglo XXI, México, 1983.
- Fitzgerald, E.V.K., "El Déficit Presupuestal y el Financiamiento de la Inversión: Una Nota Sobre la Acumulación de Capital en México". Cambridge University, 1979.
- Froebel Heinrich y Kreye, *La Nueva División Internacional del Trabajo*. Siglo XXI, México, 1981.
- Furtak, Robert K, *El Partido de la Revolución y la Estabilidad Política en México*, FCPS-UNAM-México, 1974.
- Garrido, Luis Javier, *El Partido de la Revolución Institucionalizada*, SEP Siglo XXI, México, 1986.
- Gilly, Adolfo, *La Revolución Interrumpida*, Editorial El Caballito, México, 1971.

- Goodspeed, Spencer. "El Papel del Jefe del Ejecutivo en México" Aportaciones al conocimiento de la Administración Pública Federal. México, Secretaría de la Presidencia, 1976, trabajo publicado originalmente en *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, Vol. VII. Núm. 1, México, 1955.
- González Casanova, Pablo, *La Democracia en México*, Editorial Era, México, 1965.
- González Casanova, Pablo, *El Estado y los Partidos Políticos en México*, Editorial Era, México, 1982.
- Gramsci, Antonio, *La Política y el Estado Moderno*, Ediciones Península, Barcelona, 1971.
- Guerrero, Omar, *La Administración Pública del Estado Capitalista*, Editorial Fontamara, Barcelona, 1979.
- Gunder Frank, Andr. "La Democracia en México de Pablo González Casanova" *Historia y Sociedad* No. 3, México, 1965.
- Gunder Frank, Andr. "The Development of Underdevelopment", *Monthly Review*. Núm. 4, 1966.
- Gutelman, Michel, *Capitalismo y Reforma Agraria en México*, Editorial Era, México, 1974.
- Hamilton, Nora, *México: Los Límites de la Autonomía del Estado*, Editorial Era, México, 1983.
- Katz, F., *Servidumbre Agraria en México durante la Época Porfiriana*, *Septentent* No. 303, México, 1976.
- Krader, Lawrence, "El Estado en la Teoría y en la Historia" *Críticas de la Economía Política*, Núm. 16/17, Editorial El Caballito, México.
- Krauze, Enrique, "La reconstrucción económica". *Historia de la Revolución Mexicana 1924-1928*, El Colegio de México, México, 1977.
- Leal, Juan Felipe, *La Burguesía y el Estado Mexicano*, Editorial El Caballito, México, 1972.

- Maitan, Livio, "México su Revolución su Régimen Político y su ubicación en el Capitalismo Mundial". *Críticas de la Economía Política Los Bonapartismos*. 25- 25 Ediciones El Caballito, México, 1983.
- Mandel, Ernest, *El Capitalismo Tardío*. Editorial Era, México, 1979.
- Márquez Fuentes M./Rodríguez Araujo O., *El Partido Comunista Mexicano*. Editorial El Caballito, México, 1973.
- Marx, Karl, *Crítica del Programa de Gotha*, Obras Escogidas, Edit. Progreso, Moscú, s. f.
- Marx, Karl, *El Capital*, Editorial Librerías Allende, S. A., (3 tomos) México, 1980.
- Marx, Karl, "La Guerra Civil en Francia". *Obras Escogidas*, Edit. Progreso, Moscú, s. f.
- Mathías, Gilberto/Salama, Pierre. *El Estado Sobredesarrollado de las Metrópolis al Tercer Mundo*, Editorial Era, México, 1986.
- Mathías, Gilberto, "La Internacionalización del Capital en la Posguerra" *Críticas de la Economía Política, Acumulación e imperialismo*, num. 9 Editorial El Caballito, Octubre-Diciembre, México, 1988.
- Mattick, Paul, *Marx y Keynes, Los Límites de la Economía Mixta*, Editorial Era, México, 1975.
- Mayer, Jean, *Historia de la Revolución Mexicana*. "Estado y Sociedad con Calles", El Colegio de México, México, 1977.
- Peña, Sergio De la, *La Formación del Capitalismo en México*, Editorial Siglo XXI, México, 1975.
- Pla, Alberto J., "El Problema del Estado, la Democracia Social y el populismo" *Críticas de la Economía Política 20-21*, El Caballito, México.
- Plan Sexenal del P. N. R., 1934-1940. Secretaría de Capacitación Política CEN-PRI. Cuadernos de capacitación, Mimeó, México, 1989.
- Poulantzas, N., *Fascismo y Dictadura*, Siglo XXI, México, 1971.
- Poulantzas, N., *Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista*, Siglo XXI, México, 1969.

- Poulantzas, N., *La Crisis de las Dictaduras*, Siglo XXI, México, 1976.
- Puga, Cristina, "Los Industriales y la Revolución Mexicana" Tesis, UNAM-FCP Y S México, 1975.
- Puga, Cristina, "Los Empresarios y la política en México", *Clases Dominantes y Estado en México*, UNAM, México, 1984.
- Rodríguez Araujo, Octavio, "Notas sobre el Estado en la Sociedad Capitalista" *La Batalla*, Núm. 9, Septiembre-Octubre, México, 1984.
- Rodríguez Araujo, Octavio, *La Reforma Política y los Partidos en México*, Editorial Siglo XXI, México, 1980.
- Roder, R. Hacia el México Moderno, *Portirio Díaz*, F.C.E. México, 1973.
- Salz Luis Ignacio/Fernando Escalante. "Nuevas Tendencias del Estado Contemporáneo", *Autodeterminación* Núm. 3, Centro de Estudios Latinoamericanos, pp. 105-125, La Paz Bolivia, julio de 1987.
- Samir, Amin. *Le Development Inégal*. París, Edición Minuit, México.
- Samir, Amin. *La Acumulación a Escala Mundial*, Siglo XXI, México, 1974.
- Secretaría de Programación y Presupuesto, *Antología de la Planeación en México 1917-1985*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.
- Semo, Enrique, *Los Orígenes del Capitalismo en México*. Editorial Era, México, 1981.
- Sevilla, Carlos, "El Bonapartismo en México", *Revista de Administración Pública*, No.52, INAP, México.
- Shulgovsky, Anatol, *México en la Encrucijada de su Historia*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1968.
- Silva Herzog, Jesús, *Breve Historia de la Revolución Mexicana*. F. C. E. (2 vols.), México, 1961.
- Silva Herzog, Jesús, *Una Vida en la Vida de México*, SEP, México, 1986.
- Solís, Leopoldo, *La Realidad Económica Mexicana: Retrovisión y Perspectivas*, Ed. Siglo XXI, México, 1970.

- Stanvenhagen, Rodolfo, "Aspectos Sociales de la Estructura Agraria en México", *Neolatifundismo y Explotación*. Editorial Nuestro Tiempo, México, 1982.
- Sunkel, Oswaldo y Pedro Paz, *El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo*, Siglo XXI, México, 1976.
- Sunkel, Oswaldo, "El marco Histórico del Proceso del Desarrollo y del Subdesarrollo", *Cuadernos de ILPES*, Número 7 México.
- Thomas S., Khun, *La Estructura de las Revoluciones Científicas*, F. C. E. México.
- Trotsky, León, *Escritos*, Tomo X. Vol. II. "La Industria Nacionalizada y la Administración Obrera".
- Tzvi Medin, *El Minimatismo Presidencial: Historia Política del Maximato*, Editorial Era, México, 1982.
- Tzvi Medin, *Ideología y Praxis Política de Lázaro Cárdenas*, Siglo XXI, México, 1972.
- Uvalle Berrones, Ricardo, *El Gobierno en Acción*, Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1984.
- Vernon, Raymond, *El Dilema del Desarrollo Económico de México*, Editorial Diana. Tercera Edición, México, 1969.
- Volpi, Mauro, *La Democracia Autoritaria. Forma di Gobierno Bonapartista e V. Repubblica Francese*, I1. Mulino, Bologna, Italia, 1979.
- Wendell Karl Gordon Shaffer, "La Administración Pública Mexicana". *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, Vol. VII, Núm. 1, Primer Trimestre, México, 1955.
- Wionczek S., Miguel. "Antecedentes e Instrumentos de la Planeación de México". *En Bases para la Planeación Económica y Social de México*, Siglo XXI, Editores, México, 1966.
- Womack, John, *Zapata y la Revolución Mexicana*, Edit. Siglo XXI, SEP. México, 1985.